

S U M A R I O

1 - Manifestaciones en minoría	Pág.1188
2 - Apertura e izamiento de Banderas	Pág.1188
3 - Acta de la sesión anterior	Pág.1188
4 - Asuntos entrados	Pág.1188
4.1 - Comunicaciones oficiales.	
4.2 - Asuntos particulares.	
4.3 - Dictámenes de comisiones.	
4.4 - Proyectos de los señores senadores:	
4.4.1 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Ghiano, por el que se solicita al COMFER la adjudicación de la FM Cultural Fiat Lux, de Colón.	
4.4.2 - De ley , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Liberatore, por el que se incorporan los artículos 5° bis y 5° ter a la Ley 8973.	
4.4.3 - De ley , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se modifica el artículo 240 de la Ley 5370, CPC y C.	
4.4.4 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se solicita el dictado de clases y cursos alusivos al sesquicentenario de la Constitución Nacional.	
4.4.5 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo el 3er. Salón Anual de Entre Ríos para Reporteros Gráficos del País "José Luis Cabezas".	
4.4.6 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que el H. Senado adhiere al 54° aniversario de la creación de la II Brigada Aérea de Paraná.	
4.4.7 - De declaración , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Moix, por el que se declara de interés legislativo el "Proyecto Sighfirst-Primero la Vista", del Club de Leones.	
4.4.8 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo el Curso de Asistencia Dental para beneficiarios de planes laborales.	
4.4.9 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Cinto, por el que se solicita al PE la reparación y señalización de la RP 4, Concordia-Los Charrúas.	

- 4.4.10- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Cinto, por el que se solicita al PE la reparación y señalización de la RP 22, Concordia-Federal.
- 4.4.11- **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador France, por el que se solicita la formación de un cuerpo de bomberos voluntarios en Ubajay, Dpto. Colón.
- 4.4.12- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores senadores Cinto y Moix, por el que se solicita al PEN la reglamentación de la Ley nacional N° 25.671, exclusión de los fondos de Salto Grande del Presupuesto Nacional.
- 4.4.13- **Pedido de informes**, del señor senador Cinto, relacionado con la obra de acceso a Pto. Yerúa, Dpto. Concordia.
- 4.4.14- **Pedido de informes**, del señor senador Cinto, relacionado con puente sobre Ao. Yerúa, previsión de construcción y plazo de obra.
- 4.4.15- **Pedido de informes**, del señor senador Rosas Paz, relacionado con el traslado de la agente Estela Mzyk, de la Secretaría de Salud.
- 4.4.16- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se solicita difundir la obligatoriedad de la circulación en rutas con luces bajas encendidas.
- 4.4.17- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Colobig, por el que se declara de interés legislativo la "Campaña 2003 de Prevención de la Bulimia y Anorexia".
- 4.4.18- **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Ghiano, por el que se declara de interés cultural y educativo el Primer Congreso Regional de Mediación y otros métodos de resolución de conflictos, en Paraná.
- 4.4.19- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declaran de interés legislativo los actos de la "Semana de Malvinas".
- 4.4.20- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Cinto, por el que se solicita al PE la limpieza y desinfección de escuelas del Dpto. Concordia.
- 4.4.21- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Cinto, por el que se solicita al PE la reglamentación de la Ley N° 9393 (Ley de Hipermercados).
- 4.4.22- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Jaime, por el que se solicita al PE la provisión de energía eléctrica a la Escuela N° 71 del Dto. Mojones Sud, Dpto. Villaguay.
- 4.4.23- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Jaime, por el que se solicita al PE la provisión de energía eléctrica para la Escuela N° 113 "El Achiral", del Dto. Lucas Norte, Dpto. Villaguay.

- 4.4.24- **Pedido de informes**, del señor senador Pacayut, relacionado con las funciones y remuneración del CPN Ernesto Oscar Bulay en EAPCU e IPPER. Fundamentación ampliatoria del autor del proyecto.
- 4.4.25- **Pedido de informes**, del señor senador Firpo, relacionado con recategorizaciones de auxiliares de la educación por resolución de la UAER.
- 4.4.26- **Pedido de informes**, del señor senador Rosas Paz, relacionado con las medidas de mantenimiento del Túnel Subfluvial "Uranga-Silvestre Begnis".
- 4.4.27- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se solicita al PE la reparación de la Escuela N° 111 "Pancho Ramírez", de Santa Elena, Dpto. La Paz.
- 4.4.28- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se solicita al PE la reparación de la Escuela N° 1 "José de San Martín", de La Paz.
- 4.4.29- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se solicita al PE la reparación de la Escuela N° 5 "Fernando Torres Vilches", de La Paz.

5 - Asuntos entrados fuera de lista _____ Pág.1209

- 5.1 - **De comunicación**, de los que son autores los señores senadores Liberatore, Ghiano y Lesca, por el que se solicita al PE garantía de continuidad de la obra de conexión vial Victoria-Rosario.
- 5.2 - **De ley**, en revisión, por el que se modifica el artículo 5° de la Ley de Emergencia N° 9481, exclusión de municipios del orden de prioridades.

6 - Homenajes _____ Pág.1210

A las víctimas del conflicto bélico en Irak.

7 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.1210

- 7.1 - De sobre tablas, en el proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se modifica el Art. 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 5796. Consideración. Se aprueba.
- 7.2 - De sobre tablas, en el proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que adhiere la Provincia a las disposiciones del artículo 1° de la Ley nacional 25.232. Consideración. Se aprueba.
- 7.3 - De sobre tablas, en el proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble en Paraná, para el funcionamiento del Archivo General de la Provincia. Consideración. Se aprueba.
- 7.4 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que la H. Cámara de Senadores solicita al COMFER la adjudicación de la licencia para el funcionamiento de la FM Cultural Fiat Lux, de Colón. Consideración. Sancionado.

- 7.5 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que solicita al CGE el dictado de clases alusivas al 150° aniversario de la Constitución Nacional. Consideración. Sancionado.
- 7.6 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo al 3er. Salón Anual de Entre Ríos para Reporteros Gráficos del País "José Luis Cabezas". Consideración. Sancionado.
- 7.7 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que el H. Senado adhiere al 54° aniversario de la creación de la II Brigada Aérea de Paraná. Consideración. Sancionado.
- 7.8 - De sobre tablas, en el proyecto de declaración de interés legislativo del Proyecto Sighfirst-Primero la Vista. Consideración. Sancionado.
- 7.9 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el Curso de Asistencia Dental para Beneficiarios de Planes Laborales. Consideración. Sancionado.
- 7.10 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la repavimentación y señalización de la RP 4, Concordia-Los Charrúas. Consideración. Sancionado.
- 7.11 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la repavimentación y señalización de la RP 22, Concordia-Federal. Consideración. Sancionado.
- 7.12 - De sobre tablas, en el proyecto de declaración por el que se solicita al PE la provisión de elementos para la formación de un cuerpo de bomberos voluntarios en Ubajay. Consideración. Sancionado.
- 7.13 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PEN la reglamentación de la Ley nacional 25.761, de exclusión del Presupuesto Nacional de los Fondos de Salto Grande. Consideración. Sancionado.
- 7.14 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la difusión por cartelería en rutas, de la obligatoriedad de circulación vehicular con luces bajas encendidas. Consideración. Sancionado.
- 7.15 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés la "Campaña 2003 de Prevención de la Bulimia y Anorexia". Consideración. Sancionado.
- 7.16 - De sobre tablas, en el proyecto de declaración de interés cultural y educativo del 1er. Congreso Regional de Mediación y otros métodos de resolución de conflictos. Consideración. Sancionado.
- 7.17 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declaran de interés legislativo los actos de la Semana de Malvinas. Consideración. Sancionado.
- 7.18 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la limpieza y desinfección de escuelas del Dpto. Concordia. Consideración. Sancionado.

- 7.19 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la reglamentación de la Ley de Hipermarcados N° 9393. Consideración. Sancionado.
- 7.20 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE el tendido eléctrico a la Escuela N° 71 "Bases", del Dto. Mojonés Sud, Dpto. Villaguay. Consideración. Sancionado.
- 7.21 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE el tendido eléctrico a la Escuela N° 113 "El Achiral", de Lucas Norte, Dpto. Villaguay. Consideración. Sancionado.
- 7.22 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la refacción de la Escuela N° 111 "Pancho Ramírez", de Santa Elena. Consideración. Sancionado.
- 7.23 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la refacción de la Escuela N° 1 "José de San Martín", de La Paz. Consideración. Sancionado.
- 7.24 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la refacción de la Escuela N° 5 "Fernando Torres Vilches", de La Paz. Consideración. Sancionado.
- 7.25 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Liberatore, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE que inste al PEN la garantía de continuidad de la obra de conexión vial Victoria-Rosario. Consideración. Sancionado.
- 7.26 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Casaretto, en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el Art. 5° de la Ley de Emergencia N° 9481. Consideración. Sancionado.
- 7.27 - De preferencia, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de ley en revisión, por el que se deroga la Ley N° 8794, de cesión gratuita de un inmueble a la Municipalidad de Concordia. Consideración. Se aprueba la moción.

8 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 14 _____ Pág.1225

- 8.1 - Proyecto de ley, por el que se incorporan obras de gas natural en Gualaguaychú y Gualaguay al Acuerdo Provincia-CAFESG-GAS NEA. Moción de orden. Se aplaza el tratamiento.
- 8.2 - Proyecto de ley, por el que se establece la Ley Marco de Medio Ambiente. Moción de orden: reenvío a comisión.
- 8.3 - Dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se crea el Fondo Provincial de Lucha contra el Abigeato. Consideración. Se aprueba.

En Paraná, a 20 de marzo de 2003,
se reúnen los señores senadores.

1

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

-Siendo las 10 y 25, dice el

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Es para solicitar una prórroga en el inicio de la sesión hasta las 10 y 45, señor presidente.

Sr. Presidente (Colobig): Así se hará, señor senador.

-Eran las 10 y 26.

2

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 10 y 45, dice el

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Colobig): Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la décima sesión de prórroga del 123° Período Legislativo.

Corresponde izar la Bandera Nacional al señor senador Campos, a quien invito a realizarlo.

-Así se hace. (Aplausos)

Sr. Presidente (Colobig): Invito al señor senador Casaretto a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así se hace. (Aplausos)

3

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Es para que se omita su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Campos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

-Se lee:

4.1 - Comunicaciones oficiales.

-La FIA remite informe cuatrimestral 1.11.02-28.02.03.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Bovril remite Resolución 218/03 por la que declara la emergencia institucional educativa.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Ministerio de Hacienda remite informe de la Tesorería General, en respuesta al pedido de informes de transferencias a favor de ambas Cámaras en los últimos meses.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Poder Ejecutivo remite informes, en respuesta a los proyectos de comunicación, por los que se le interesa gestionar un estudio de impacto ambiental en la Cuenca del Plata por el volcado de efluentes cloacales e industriales; y la puesta en funcionamiento del CORUFA.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La SEO y SP remite Expte. 5.282/02 s/ratificación del Decreto 424/02 MHO y SP y designación del subsecretario de Servicios Públicos, Ing. Orlando Chiardola, para la renegociación de los contratos de concesión del servicio de distribución de electricidad.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Concejo Deliberante de la Municipalidad de C. del Uruguay remite resoluciones por las que insta a autoridades provinciales y legislativas a garantizar el inicio del ciclo lectivo 2003; y la regularización de los pagos adeudados a familias sustitutas de ese departamento, por parte del Consejo Provincial del Menor.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Dirección de Despacho del MHO y SP remite Decreto 595, por el que se rectifica el Decreto 2324/02 en su artículo 5°.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El juez de Instrucción N° 2 de Villaguay solicita el cumplimiento del requerimiento formulado por Oficio 1326/02, en la causa: "Rovira Oscar M.-Denuncia".

-A sus antecedentes en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, Expte. 6.759.

-El Municipio de Oro Verde remite Ordenanzas 23 y 24/02 s/Presupuestos 2001 y 2002 de su Caja de Jubilaciones y Pensiones.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Poder Ejecutivo solicita el acuerdo constitucional para la designación de la Prof. Graciela Marta Orlando en el cargo de presidente del CGE.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-El mismo Poder remite copia de los proyectos de ley entrados por la Cámara de Diputados: por el que se autoriza al IAPV a transferir cocheras del edificio Newbery-124 viviendas; por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación, inmuebles afectados a la obra de defensa c/inundaciones en la ciudad de Gualaguay; y por el que se lo autoriza a donar inmuebles para viviendas en Cnia. Elía, Dpto. Uruguay.

-Al archivo.

-La diputada Cristina Carbini de Miranda remite resolución por la que la Cámara de Diputados declara su repudio a cualquier acción bélica.

-Al archivo.

4.2 - Asuntos particulares.

-Representantes de colegios profesionales, comerciantes y organizaciones intermedias de Gualaguay expresan el repudio de esa comunidad por la ola delictiva que sufren a diario.

-Al archivo.

-La Comisión pro Defensa de los Intereses de Federación se manifiestan en relación con la transferencia de fondos excedentes de Salto Grande administrados por la CAFESG.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para ser agregado a sus antecedentes.

-AMET expresa preocupación por el atraso en el pago de haberes.

-Al archivo.

-La Sra. Diana Tamareu remite en copia Expte. T-12/1-03, en el que explicita la situación laboral de LAER.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Asociación Argentina de Derecho Constitucional interesa una sesión especial en conmemoración del sesquicentenario de la Constitución Nacional, sancionada el 1° de mayo de 1853.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

4.3 - Dictámenes de comisiones.

De la de Legislación General.

-En el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 18 de la Ley 5796.

-En el proyecto de ley por el que la Provincia adhiere a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 25.232.

-En el proyecto de ley por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble con destino al Archivo General de la Provincia.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria,

quedan reservados en Secretaría.

-En el proyecto de ley por el que se deroga el artículo 2° de la Ley 8738 y se restablecen los artículos 99 al 126 y el inc. 12 del Art. 40 de la Ley 5796.

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

4.4 - Proyectos de los señores senadores.

4.4.1 - Licitación para adjudicación de FM Cultural Fiat Lux, de Colón. Solicitud al COMFER.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Art. 1°: Dirigirse al Comité Federal de Radiodifusión COMFER, a fin de que se adjudique la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia "FM Cultural Fiat Lux", en la localidad de Colón Provincia de Entre Ríos.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El proyecto de creación de la FM Cultural Fiat Lux constituye un sueño que se viene gestando desde 1997, año en que se inaugura en la Biblioteca Popular Fiat Lux de Colón, Entre Ríos, la biblioteca parlante con libros grabados en casetes para usuarios no videntes o con problemas de visión.

La idea de esta radio nace por la necesidad de lograr un lugar para nuestra cultura, pues esta FM no será comercial, se programará con alumnos de los distintos establecimientos escolares, dará participación a todos los establecimientos escolares de la zona e irradiará en forma directa todos los actos culturales que se realicen en la sede del salón de la biblioteca y expandirá los libros grabados y la

selección de discos y CD con los que cuenta.

Este emprendimiento fue el precursor de otros que fueron surgiendo a lo largo del país, presentado en San Martín de los Andes en 1997 y en la 24° Feria Internacional del Libro en 1998; gracias a esta última logra adquirir desde Conabip del Galileo una máquina tipo scanner que lee con voz clara y precisa en distintos idiomas.

Cabe destacar que dentro del plantel de personal de la biblioteca existe recurso humano especializado para hacerse cargo del funcionamiento de la mencionada emisora.

Juan E. Ghiano.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.4.2 - Incorporación de Arts. 5° bis y ter a la Ley N° 8973.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Incorpórase como Art. 5° bis y 5° ter de la Ley N° 8973, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 5° bis: Serán consideradas infracciones a la presente ley:

a) La espera por un lapso mayor de 30 minutos para acceder a las cajas, de instituciones financieras o no, que presten servicios de cobranzas de impuestos, tasas o servicios públicos, tanto nacionales, provinciales o municipales, al igual que el pago de haberes de la misma naturaleza a activos y pasivos de la Administración Pública, bajo la forma de atención personal al público, y dentro de los horarios en que tales entidades se encuentran habilitadas al mismo.

b) La demora por igual lapso referido en el inc. a) cuando se tratare de grandes empresas comerciales, que por el volumen de sus ventas no cumplieran eficaz y rápidamente con la atención y cobranza.

Art. 5° ter: En los casos previstos en el Art. 5° bis, las entidades o empresas, estarán obligadas a:

1°- Colocar en lugares visibles de todas las dependencias de atención al público el tiempo en que deberán ser atendidos, con el fin de que los usuarios y consumidores conozcan sus derechos y hagan valer los mismos a través de las denuncias respectivas.

2°- Poner a disposición de los usuarios, un sistema de registro de horario de ingreso y egreso, en el caso de las entidades financieras; y entendiendo que cuando se trate de empresas comerciales, se computará únicamente el que insume el control y pago de los productos adquiridos. Igualmente, las entidades y empresas deberán poner a disposición, un libro o registro foliado y rubricado por la autoridad de aplicación, y habilitado por ésta, para que quienes se crean afectados formalicen las denuncias que consideren pertinentes. Tanto el registro como el libro, deberán encontrarse a disposición del público, y cuya existencia también deberá estar indicada en los lugares a que se refiere el inc. 1°.

3°- Las entidades o empresas estarán obligadas a recibir las denuncias a que se refiere el inciso anterior, siempre y cuando quienes la realicen exhiban su documento de identidad cuyo número y demás datos personales deberán consignarse conjuntamente con la denuncia, que será firmada por quien la efectúe.

4°- Las mismas deberán remitir dentro de las 48 horas de recepcionadas las denuncias, fotocopias auténticas de la misma a la autoridad de aplicación, bajo apercibimiento de incurrir en grave conducta y pasible de sanciones en caso de incumplimiento. La autoridad de aplicación formará el expediente respectivo, procediendo de conformidad con lo preceptuado en el Art. 6° y siguientes de la presente, en cuanto resulten compatibles con el contenido de la presente.

5°- La autoridad de aplicación reglamentará la puesta en vigencia de la presente, dentro de los 30 días de su promulgación.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La realidad cotidiana nos indica que desde hace bastante tiempo, por vía de delegación en entidades bancarias, la Administración Pública en los distintos niveles, utiliza a éstas como agente financiero del Estado, ya sea para abonar haberes, percibir el pago de tasas, impuestos y demás contribuciones, y en general una actividad que antes realizaba la propia Administración Pública, hoy se ha concentrado en una entidad financiera.

Por otra parte, también las empresas prestadoras de servicios públicos como telefonía, televisión por cable, energía eléctrica, etc., casi todas ellas privatizadas, utilizan el mismo sistema de cobro de los servicios que prestan.

Podríamos decir que esta metodología resulta positiva para las prestadoras de servicios, o la Administración Pública que pagando una comisión, por otra parte, evitan la afectación de personal, la habilitación de cajas y operaciones administrativo-contables que generarían su cobro directo. No resulta menos cierto que como contrapartida, el servicio prestado por las entidades bancarias, a partir de ser efectuado esencialmente por la banca privada, se ha tornado pesado, ineficiente, y sobre todo gravoso para las personas que concurren a percibir o a abonar, según el caso, por cuanto deben soportar el tiempo que insume, después de recorrer una larga cola hasta finalmente cumplir su cometido, una vez concluida la operación.

Es advertible igualmente, que las entidades financieras no habilitan la totalidad de las cajas que permitirían una más rápida atención al público, por no contar con el personal suficiente, fundamentalmente, y además por entender quizás que el tiempo de quien espera no tiene el mismo valor de quien debe atender a esas mismas personas.

Creo firmemente que, para obtener mayores ganancias con la menor inversión o costos en personal, dichas instituciones provocan las largas esperas de los usuarios de tales servicios.

La realidad provincial resulta demostrativa de lo que vengo sosteniendo, a poco que valoremos las traumáticas re-

ducciones que se efectuaron al producirse la privatización del ex Banco de Entre Ríos.

De la misma manera, y por idénticas razones, en los momentos de mayores afluencias de público a los locales de las grandes empresas comerciales, sobre todo los super o hipermercados que se han instalado fundamentalmente en Paraná y en las mayores ciudades de la Provincia, tampoco se habilitan la totalidad de las cajas y consecuentemente, también se forman largas colas que superan en muchos casos el tiempo a que se refiere la presente.

Es sabido que, en este último caso, el problema no es tan grave como el referido a las entidades financieras, por cuanto estas empresas comerciales se mantienen abiertas generalmente en horarios posteriores al término de la jornada habitual laboral de los trabajadores, lo que permite a éstos, aunque con el mismo resultado de pérdida de tiempo, no sufrir perjuicios en horarios diurnos que son los comunes dedicados al trabajo en relación de dependencia o en forma independiente. Debemos decir igualmente, que en este caso también en distintos horarios, se atiende los fines de semana.

De tal forma, y en cuanto al valor del tiempo, las situaciones más graves se ocasionan con las entidades financieras, pues atienden por la mañana y de lunes a viernes, generalmente.

Pero más allá de estas diferencias, lo esencial y a lo que apunta resolver el presente proyecto es a la enorme cantidad de tiempo que en uno u otro lugar pierden, a mi juicio innecesariamente, personas que podrían estar dedicadas a la actividad productiva o a cualquier otra, y no a la espera y la mala atención por quienes prestan el servicio.

Considero finalmente que los registros de ingreso y egreso, o el libro para la recepción de denuncias a que se refiere el articulado, constituye un beneficio para quienes sintiéndose afectados, efectúen la denuncia para evitar que se sigan vulnerando sus derechos, que son los que pretende amparar el presente proyecto.

Creo que en tal sentido la autoridad de aplicación debe ser estricta en la observación de los trámites previstos por la norma y aplicar con el mayor rigor las

sanciones que corresponda, de tal manera que los infractores sepan realmente que su actividad requiere una atención eficiente y rápida de los contribuyentes, usuarios o consumidores.

Finalmente, considero que la procedencia de la aprobación del presente proyecto encuentra fundamentos más suficientes y elocuentes, en la existencia de un articulado semejante que formó parte de la Ley N° 3669 que incorporó a la Ley de Defensa al Consumidor de la Provincia de Río Negro N° 2817. Es más, el diario Clarín edición 11/02/03, en su pág. 32 consigna bajo el título Multas contra los bancos que tengan largas "colas", que por un fallo judicial de esa provincia declaró la constitucionalidad de la ley, aplicando las sanciones pecuniarias correspondientes por haberse acreditado en juicio que un banco había incurrido en la demora de más de 30 minutos en la atención a un cliente.

Por las razones expuestas, solicito de la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Jesús D. Liberatore.

-A la Comisión de Legislación General.

4.4.3 - Modificación Art. 240 de la Ley N° 5370, CPC y C.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: *Modifícase el artículo 240 de la Ley 5370 Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial y su corrección dispuesta por el artículo 1° de la Ley 9475, quedando así redactado:*

"Artículo 240: Formas y efectos: El recurso de apelación será concedido libremente o en relación; y en uno u otro caso, en efecto suspensivo o devolutivo. El recurso contra la sentencia definitiva en el juicio ordinario y en el sumario será concedido libremente

en el caso que la Cámara tuviera su asiento en la misma localidad, y será fundado en las condiciones y plazos establecidos para el recurso libremente concedido. En el caso que la Cámara tuviere su asiento en distinta localidad, los actos procesales de los artículos 251, 252, 253, 256 y 257 se cumplirán ante el Tribunal de Primera Instancia y los actos procesales de los artículos 254, 255 y 260 y siguientes hasta la decisión del recurso, ante el Tribunal de Alzada, al que será remitido el expediente o actuación dentro del plazo de cinco días a contar del vencimiento del plazo para contestar el traslado del artículo 253 ó 257 según corresponda, o desde la contestación del traslado en su caso. Procederá siempre en efecto suspensivo a menos que la ley disponga que lo sean en el devolutivo. Los recursos concedidos en relación lo serán en efecto diferido, cuando la ley así lo disponga."

Art. 2°: *Comuníquese, etc.*

F U N D A M E N T O S

El artículo 240 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial establece las formas y efectos a que se ajustará la concesión del recurso de apelación. A instancias de medios forenses del interior de la Provincia y con el propósito de facilitar el trámite de la apelación, especialmente en aquellas localidades donde no existen Cámaras de Apelaciones, se promovió una reforma a dicho artículo que se plasmó en la Ley 9475 que fue publicada en el Boletín Oficial del 20 de diciembre de 2002.

Sin perjuicio de ello y del avance que significara, dando una respuesta apropiada a la inquietud transmitida por magistrados y profesionales del foro, se omitió en la redacción la inclusión de un artículo cuya presencia venía a completar la idea original de facilitar la tramitación de la apelación en la sede misma de los juzgados de primera instancia, en aquellas jurisdicciones que no contaban con tribunales de alzada.

Ese artículo es el 257 del CPC, que establece el contenido de la expresión de agravios y también la obligación de

traslado del escrito que la contiene, a la parte contraria, dando así adecuada respuesta al principio de contradicción en el procedimiento civil.

Diversos profesionales y magistrados han hecho llegar dicha inquietud, en atención a que se han planteado casos concretos y resulta apropiado resolverlo de manera normativa, unificando de tal modo los eventuales criterios hermenéuticos que pudieran darse en la materia.

En su consecuencia, por la presente se pretende salvar esa omisión, permitiendo así que el trámite de la apelación se perfeccione íntegramente en la sede liminar y luego sí -completado- sea elevado el expediente al tribunal de alzada para su dilucidación. Esto conlleva igualmente la determinación del plazo para su remisión, lo cual se incorpora como un aditamento a la redacción de la norma.

El presente proyecto completa lo que ya ha sido materia de análisis y aspira a dar integración a una idea que plasmara en lo sustancial, en la norma arriba mencionada.

Jorge Campos.

-A la Comisión de Legislación General.

4.4.4 - Clases y/o cursos alusivos al sesquicentenario de la Constitución Nacional.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que por intermedio del Consejo General de Educación se programe para los establecimientos de su competencia el dictado de clases y/o cursos alusivos al sesquicentenario de la sanción de la Constitución Nacional, a celebrarse el día 1° de mayo venidero.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El día 1° de mayo de 1853, en consonancia con la fecha del Pronunciamiento de Urquiza, se sancionó la Constitución Nacional que -con las reformas de 1860, 1866, 1898, 1949, 1957 y 1994- nos rige a todos los argentinos. O sea que el próximo 1° de mayo se recordarán 150 años de su vigencia.

La fecha es propicia para todo tipo de recordaciones, y es sabido que distintas instituciones -especialmente aquellas vinculadas al quehacer jurídico- están preparando actos recordatorios en sus diversos ámbitos de actuación.

Pero la memoración no debe agotarse en sí misma, sino que igualmente debe ser idónea para que se reafirmen sus principios, se difunda su contenido y se ratifique su trascendencia como garantía del orden y de la seguridad jurídica.

Parece igualmente como trascendente que desde los organismos que tienen a su cargo el desarrollo de la educación pública, se implementen cursos, clases o jornadas y otros métodos idóneos para que aquellos objetivos se cumplan, llevando a los jóvenes y a las nuevas generaciones la noción de su importancia, los esfuerzos y sacrificios que implicó su consagración, los derechos esenciales que contiene y los objetivos de paz, equilibrio y progreso que la animan. Por eso es que proponemos la realización de esas formas evocativas, que serán sumamente útiles para afirmar la memoria agradecida, pero también para recordar sus preceptos en tiempos de crisis, mucho más valiosos aun si consideramos que seguramente nos serán de gran utilidad para superarlas.

Las inquietudes mencionadas apuntalan esta iniciativa, solicitando a los señores senadores la comprensión y el acompañamiento en el voto de la presente resolución.

Jorge Campos.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

4.4.5 - 3er. Salón Anual de Entre Ríos para Reporteros Gráficos del País "José Luis Cabezas". Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declarar de interés legislativo la realización en nuestra ciudad del Tercer Salón Anual de Entre Ríos para Reporteros Gráficos del País "José Luis Cabezas" que se cumplirá a fines de marzo y que es organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

A fines del corriente mes de marzo se realizará en nuestra ciudad el "Tercer Salón Anual de Entre Ríos para Reporteros Gráficos del País, José Luis Cabezas", que es organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia. Dicha convocatoria responderá al tema "Mi trabajo de todos los días" y está abierto a todos los profesionales que se desempeñan en esta actividad, en todo el país.

Como ya ha sucedido en ediciones anteriores, el concurso ha recibido la denominación de José Luis Cabezas, aquel fotógrafo trágicamente desaparecido en las cercanías de Pinamar, provincia de Buenos Aires, y como una manera de recordar su figura y su trabajo.

Paralelamente se han dispuesto diferentes distinciones denominadas con el nombre de reporteros gráficos ya fallecidos, pero de intensa labor en los medios periodísticos de nuestra ciudad y Provincia, como es el caso de Augusto Larrea, Pedro Luis Raota, Carlos Pra y Nicolás Cicchitti, quienes dejaron su impronta artística y periodística durante muchos años de proficua actividad.

El Tercer Salón se erige asimismo en una exposición de profundo sentido cultural, ya que refleja en el material fotográfico, secuencias de la vida cotidiana, muchas de ellas teñidas de dramatismo o

de oportunidad, plasmando en la película, la emoción, el dolor o la alegría de un momento determinado.

Seguramente, la muestra atraerá muchos profesionales en todo el país, lo que le acuerda un significativo valor, suficiente como para merecer el interés legislativo que se propone por esta resolución.

Jorge Campos.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

4.4.6 - Adhesión al 54° aniversario de la II Brigada Aérea, en Paraná.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Adherir a los actos recordatorios del 54° aniversario de la creación de la II Brigada Aérea, con asiento en la ciudad de Paraná, a conmemorarse el día 14 de marzo del 2003.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El próximo 14 de marzo de 2003 se conmemora el 54° aniversario de la creación de la II Brigada Aérea con asiento en Paraná, destacado acontecimiento que permitió la instalación de esta importante unidad militar abriendo perspectivas de formación, perfeccionamiento y comunicación a importantes sectores de la juventud que abrazan con vocación y dedicación esta especialidad.

La creación de la II Brigada Aérea fue el colofón de una serie de gestiones iniciadas con el desarrollo de la aeronáutica en el país y de razones estratégicas que concluyeron en la conveniencia de su apertura y funcionamiento.

En ese sentido, bueno es recordar - como lo hace el historiador Aníbal Vás-

que- que el 13 de mayo de 1926 se inauguró el campo militar de aviación, en un terreno donado por el Gobierno Provincial en la zona de chacras al Este de la ciudad de Paraná, levantándose las instalaciones correspondientes a esta primera base aérea militar. De allí en más se produce su desarrollo y su integración a la sociedad paranaense, ya que muchos jóvenes de ese origen -interesados en la aeronavegación- se incorporan a la fuerza y otros, provenientes de diversos orígenes, formaron aquí sus familias generando de esta manera lazos de sangre y de afecto que perduran en el tiempo.

Numerosas generaciones pasaron por sus instalaciones, vigorizando con su saber y con su espíritu a la Fuerza Aérea, erigiéndose varios de ellos en héroes que con la ofrenda de su vida -como sucediera con oficiales y suboficiales que componían su dotación- defendieron la soberanía nacional en las gestas del Atlántico Sur.

De allí que este aniversario trasciende los aspectos estrictamente burocráticos para erigirse en un hito de recordación y en una expresión de presencia de una unidad aérea militar, largamente integrada por toda suerte de vínculos a nuestra sociedad, circunstancias que tornan propicia la adhesión de este Cuerpo a los actos memorativos de tan significativo acontecimiento.

Jorge Campos.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.4.7 - Proyecto Sighfirst-Primero la Vista, del Club de Leones. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1º: Declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos el "Proyecto

Sighfirst (primero la vista) -distrito 0-2" que promovido por los Clubes de Leones - Distrito 0-2, realizará 1.500 cirugías de cataratas como modo de reducir los casos de ceguera por esta patología.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Para destinarlo a pacientes mayores de cincuenta años, carentes de recursos y que no tienen acceso a servicios de tratamiento de la vista, los Clubes de Leones del distrito 0-2 promueven la realización de 1.500 cirugías de cataratas en el marco del Programa Sighfirst. Un equipo de profesionales médicos oftalmólogos de diferentes localidades de las provincias que abarca el área geográfica del proyecto y la colaboración de organismos provinciales en el área salud, hace posible la ejecución del mismo. El costo total estimado, en el que incluye gastos mínimos de equipo médico y quirófano, materiales e insumos médicos, alojamiento y traslado para aquellos que viven lejos de los lugares de intervención quirúrgica, asciende a U\$S 181.500 (ciento ochenta y un mil quinientos dólares estadounidenses) que serán financiados con aportes de la Asociación Internacional de Clubes de Leones. La indudable función social de este programa fundamenta la aprobación de este proyecto, que descuento contará con el acompañamiento de mis pares.

Pedro A. Moix.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.4.8 - Curso de Asistencia Dental para beneficiarios de planes laborales. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declárase de interés legislativo la realización del Curso de Asistencia Dental para beneficiarios de planes laborales, a realizarse en Paraná el día 14 de marzo próximo.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El próximo 14 de marzo se desarrollará en nuestra ciudad -y posiblemente luego será extendido a otras localidades de la Provincia- el Curso Básico para Asistentes Dentales, dirigido principalmente a los beneficiarios de planes laborales que se encuentran desarrollando tareas en los centros asistenciales.

El curso consistirá en el dictado de diversas horas cátedra, teóricas y prácticas, otorgándose los certificados pertinentes.

Este curso es dictado por el Área de Capacitación y Docencia de la Secretaría de Salud, con la organización de la Dirección de Odontología.

Se procura así fomentar la capacitación de quienes prestan su trabajo en los servicios asistenciales, en las condiciones antedichas, facilitando al mismo tiempo el trabajo y la atención en servicios de tanta trascendencia social, ya que por lo general desarrollan su actividad en zonas humildes o en barrios periféricos de la ciudad.

En atención a estas circunstancias, aparece como razonable la declaración de interés legislativo, por lo que resulta pertinente solicitar la aprobación de la iniciativa.

Jorge Campos.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

4.4.9 - Reparación y señalización RP 4, Concordia-Los Charrúas.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos correspondientes, a los fines de solicitarle que se efectúen la repavimentación, arreglos, demarcación y señalización, necesarios de la ruta provincial N° 4 que une la ciudad de Concordia con la localidad de Los Charrúas en el departamento Concordia.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación tiene por finalidad interesar al Poder Ejecutivo respecto de la realización de los arreglos necesarios en la ruta provincial N° 4 en el trazado que se indica en la parte dispositiva de este proyecto, ya que es la única vía de comunicación de Los Charrúas con la ciudad de Concordia.

Es de urgencia la realización de dichos arreglos ya que se han producido innumerables accidentes en la misma, provocando daños en las personas y en los automotores. Asimismo, es de hacer notar que los vecinos de la zona me han reclamado permanentemente que interceda ante las autoridades para solucionar estos problemas, como también han reclamado públicamente a través de medios de comunicación radiales y televisivos de la ciudad de Concordia.

Es de remarcar que diariamente pasan vehículos de la DPV al campamento del Duraznal en el Dpto. Concordia, por lo que es de conocimiento directo de dichas autoridades el estado deplorable de dicho camino.

Por lo expuesto, descuento desde ya, el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente.

Eduardo J. M. Cinto.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

4.4.10 - Reparación y señalización RP 22, Concordia-Federal.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos correspondientes, a los fines de solicitarle que se efectúen la repavimentación, arreglos, demarcación y señalización, necesarios de la ruta provincial N° 22 que une las ciudades de Concordia con Federal (E.R.)

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación tiene por finalidad interesar al Poder Ejecutivo respecto de la realización de los arreglos necesarios en la ruta provincial N° 22, en el trazado que se indica en la parte dispositiva de este proyecto.

Es de urgencia la realización de dichos arreglos ya que se han producido innumerables accidentes en la misma, provocando daños en las personas y en los automotores. Asimismo, es de hacer notar que los vecinos de la zona me han reclamado permanentemente que interceda ante las autoridades para solucionar estos problemas, como también han reclamado públicamente a través de medios de comunicación radiales y televisivos de la ciudad de Concordia.

Eduardo J. M. Cinto.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.4.11 - Formación de cuerpo de bomberos voluntarios en Ubajay, Dpto. Colón. Solicitud de elementos.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle que se instrumenten los mecanismos que correspondan tendientes a donar a la localidad de Ubajay (Dpto. Colón) los elementos necesarios para que se dé inicio a la formación de un cuerpo de bomberos voluntarios.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de la población de Ubajay de contar con un cuerpo de bomberos voluntarios, iniciativa por la cual un grupo de vecinos de la localidad han interesado a este legislador.

La ubicación geográfica de Ubajay a la vera de la ruta nacional N° 14 con los riesgos que ello genera, su crecimiento poblacional, su tradicional actividad maderera y otros aspectos propios de la localidad, imponen la necesidad de contar con este primordial servicio de seguridad.

En función del requerimiento formulado es que considero oportuno instar desde esta Honorable Cámara de Senadores a que el Poder Ejecutivo Provincial pueda donar los elementos básicos que puedan obtenerse del Cuerpo de Bomberos Zapadores de la Policía Provincial para que sirvan al menos para el inicio de las actividades y a partir de allí, con el esfuerzo del conjunto de la población se pueda seguir aportando al crecimiento del futuro cuerpo de bomberos voluntarios de Ubajay.

Por lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación de esta iniciativa.

Diego B. France.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.4.12 - Solicitud de reglamentación Ley nacional N° 25.671. Exclusión de los fondos de Salto Grande del Presupuesto Nacional.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, para pedirle que dicte los decretos reglamentarios pertinentes de la Ley nacional N° 25.671, por la cual se excluye del Presupuesto Nacional al Fondo Especial de Salto Grande y dispone la transferencia directa de dichos fondos a la cuenta especial exclusiva de dicho fondo.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El presente proyecto de comunicación tiene por finalidad interesar al Poder Ejecutivo para que se dé cumplimiento a lo que prescribe dicha ley.

Es de urgencia el dictado de los decretos y resoluciones que reglamenten la ley de referencia, ya que dicha ley constituye un avance muy importante en la federalización de los recursos.

Por lo expuesto, descontamos desde ya, el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación del presente.

Eduardo J. M. Cinto. Pedro. A. Moix.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

4.4.13 - Acceso a Pto. Yerúa. Previsión en el Plan Federal de Infraestructura y Vivienda.

Pedido de informes.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, informe:

1°: Si a través del Plan Federal de Infraestructura y Vivienda se tiene previsto la realización de la obra de la carpeta asfáltica del acceso a la localidad de Puerto Yerúa (Dpto. Concordia), en una extensión de aproximadamente 18 km.

2°: En su caso, plazo de ejecución de la misma.

3°: Cronograma de cumplimiento de las distintas etapas hasta su finalización.

Eduardo J. M. Cinto.

Sr. Presidente (Colobig): A consideración de los señores senadores el pedido de informes. Se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Ha sido aprobado por unanimidad; pasa al Poder Ejecutivo.

4.4.14 - Puente s/Ao. Yerúa. Previsión de construcción y plazo de obra.

Pedido de informes.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, informe:

1°: Si tiene previsto la realización de trabajos de construcción y mejoramiento del puente sobre el Arroyo Yerúa, que une las localidades de Puerto Yerúa con Nueva Escocia (Dpto. Concordia).

2°: *En su caso, plazo de ejecución de la misma.*

3°: *Cronograma de cumplimiento de las distintas etapas hasta su finalización.*

Eduardo J. M. Cinto.

Sr. Presidente (Colobig): A consideración de los señores senadores el pedido de informes. Se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Ha sido aprobado por unanimidad; pasa al Poder Ejecutivo.

4.4.15 - Traslado de la agente de la Secretaría de Salud, Sra. Estela Mzyk.

Pedido de informes.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que informe sobre los siguientes puntos:

1) Si por medio de la Secretaría de Salud de la Provincia, se ha dictado una resolución en el sentido que disponga el traslado de la Sra. Estela Mzyk, agente de la Secretaría de Salud, a otro centro de salud distinto del actual donde presta funciones - Centro de Salud "Dr. Atilio Caminiti", sito en distrito Yeso, paraje Yeso Oeste, Dpto. La Paz- indicando: número de resolución, expediente donde ha sido dictada, fecha de la misma, lugar de destino, funcionario que suscribe, y motivos que la sustentan, sirviéndose adjuntar copia de la misma.

Daniel A. Rosas Paz.

Sr. Presidente (Colobig): A consideración de los señores senadores el pedido de in-

formes. Se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Ha sido aprobado por unanimidad; pasa al Poder Ejecutivo.

4.4.16 - Obligatoriedad de circulación vehicular con luces bajas. Solicitud de difusión por cartelería en rutas.

El H. Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para proceder a la debida señalización, mediante la pertinente cartelería, que deberá colocarse a la vera de todas las rutas entrerrianas donde se explicita la obligatoriedad de circular con las luces de posición y luces bajas encendidas para la circulación vehicular, aun en horas diurnas.

Art. 2°: Solicitar al Poder Ejecutivo instrumente la forma de difundir en la población la práctica normada en el artículo 42 inciso f) de la Ley 24.449 -adherida por Ley Provincial 8963- con suficiente claridad, especialmente para el transporte público de pasajeros y de carga.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Por ley provincial se ha establecido la norma de circulación por rutas y autopistas con las luces de posición y luces bajas encendidas, en forma obligatoria. Con esta medida se ha pretendido aumentar la seguridad en el tránsito pero, lamentablemente, en la práctica dicha norma no es cumplida por la población y tal vez ello obedezca al desconocimiento de dicha obligación legal por la insuficiente difusión que de tal obligación se ha efectuado. Conscientes de que las normas de circulación vehicular deben ser acatadas por toda la población, es necesario dotar

de la debida difusión a las mismas para lograr la costumbre de su cumplimiento por lo cual se pretende por la presente iniciativa lograr dicho fin propendiendo a la ubicación de carteles indicativos en las mismas rutas.

Por otra parte, en oportunidad anterior hemos presentado una comunicación solicitando al Poder Ejecutivo que, por los organismos de aplicación competentes, se proceda a informar también al conductor vehicular la forma correcta de cumplimiento de la práctica establecida en el artículo 42 de la Ley Nacional de Tránsito.

La misma es aplicada algunas veces en sentido inverso, es decir: el conductor que precede en la circulación suele utilizar la luz de giro izquierda para indicar la conveniencia del sobrepaso cuando, según lo normado por ley y por los usos internacionales, tal señalización sugiere, precisamente, inconveniencia de proceder al sobrepaso. Propendemos, entonces: a) que se coloquen carteles indicativos a la vera del camino, b) instar a las empresas de transportes de cargas y/o pasajeros a que brinden al personal de conducción la información pertinente a fines de uniformar la manera correcta de aplicación de esta práctica, c) en accesos y salidas de la Provincia y en la intersección de rutas de usual tránsito brasileiro, donde cabría informar a los conductores de ese origen de las dificultades de interpretación que el automovilista argentino tiene al respecto. Estas acciones podrían desarrollarse a partir de los puestos de control de tránsito existentes, tanto sean a cargo de la Policía de la Provincia o de Gendarmería Nacional.

Daniel A. Rosas Paz.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.4.17 - Campaña 2003 de Prevención de la Bulimia y Anorexia. Declaración de interés.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Declárase de interés para esta Honorable Cámara de Senadores la "Campaña 2003 de Prevención de la Bulimia y Anorexia", que se llevará a cabo en toda la provincia de Entre Ríos por la Asociación de Lucha contra la Bulimia y Anorexia (ALUBA), institución dedicada a la prevención y atención de esas patologías reconocida mundialmente por los índices de recuperación.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La proliferación de crueles enfermedades como la bulimia y la anorexia, que atacan al 10 % de la población adolescente de la cual un 15 % muere debido a que no realiza un tratamiento efectivo, hace necesario apoyar a ALUBA (Asociación de Lucha contra la Bulimia y Anorexia), institución dedicada a la prevención y atención de estas patologías, siendo mundialmente reconocida por los índices de recuperación.

El apoyo de la H. Cámara de Senadores permitirá el impulso necesario para el éxito de esta campaña de prevención, ya que quienes ejercemos responsabilidades no podemos ni debemos desentendernos de estos problemas originados en determinadas tendencias culturales y que ponen en riesgo la salud de los miembros de nuestra comunidad.

Actualmente, la bulimia y la anorexia son dos patologías que se han instalado en nuestra sociedad, no escapando nuestra provincia de Entre Ríos a este flagelo. Se conoce el resultado de una encuesta de nivel nacional que revela que el 80 % de los jóvenes de nuestra Provincia está disconforme con su cuerpo. Esta proporción se agudiza en la adolescencia, principal grupo de impacto, la cual recibe los mensajes que impone la cultura, lograr

el "físico ideal". Actualmente, la bulimia y la anorexia son dos complejas patologías alimentarias que se han instalado en la sociedad.

La obsesión por el cuerpo y la comida es la emergente de otros factores (individuales, sociales y culturales) que se conjugan en un individuo vulnerable, esta obsesión ocupa todos sus pensamientos, impidiéndole su realización en otros aspectos de su vida, manifestando miedo a crecer, inseguridad, aislamiento social, sentimiento de culpa, depresión, cambios de carácter, pérdida de autoestima.

Esto trae como consecuencia una distorsión de la imagen corporal. Y no se puede hablar de imagen corporal sin abordar el nivel de autoestima. En los trastornos alimentarios, la autoestima corporal se desdibuja o perturba la autoestima global, conduciendo al individuo a dietas estrictas y conductas autodestructivas, que llevan a perder su salud y hasta su vida.

Nosotros debemos responsabilizarnos en el diseño e implementación de estrategias de prevención, lo que exige el urgente compromiso y apoyo a las ONG que han encarado estos programas a fin de informar, detectar y limitar la enfermedad.

Este proyecto prevé la adquisición de conocimientos básicos para el tratamiento del tema, de tal manera que el individuo pueda desarrollar actitudes de prevención y detección de los trastornos alimentarios, asumiendo valores que le permitan una vida sana y saludable.

Juan A. Colobig.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.4.18 - 1er. Congreso Regional de Mediación y otros métodos de resolución de conflictos. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1°: Declarar de interés cultural y educativo del Honorable Senado de la Provincia, al Primer Congreso Regional de Mediación y otros Métodos de Resolución de Conflictos a realizarse los días 28 y 29 de marzo del corriente, en la ciudad de Paraná.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Mediación y mediadores son términos que se utilizan ya en todos los ámbitos y a la vez expresan una búsqueda, una necesidad real de nuestros tiempos. Sabido es que la mediación en sentido restringido es un procedimiento por el cual un tercero ajeno, imparcial, neutral, capacitado para ello, ayuda a las partes en conflicto a encontrar su propia solución. Es una tecnología especial, una tecnología social, en el sentido que da Bunge: "Esta disciplina (sociotecnología), estudia las maneras de mantener, reparar, mejorar o reemplazar sistemas... y procesos... sociales existentes; y diseña o re-diseña unos y otros para afrontar problemas sociales". Intenta resolver conflictos humanos sociales. Por lo tanto, es una tecnología social interdisciplinaria que tiene por objeto resolver conflictos sistémicos con agentes dispuestos a arribar a un consenso aceptable, a través de la intervención de un facilitador.

Coincidimos en que es transdisciplinar, ya que confluyen distintas ramas del saber para enriquecerla: comunicación, psicología, antropología, trabajo social, derecho, entre otras ramas humanísticas.

Que además su objetivo es resolver conflictos sistémicos, puesto que éstos influyen en otros componentes del sistema o supersistemas (familiar, laboral, institucional, vecinal, empresarial, etc.).

En su significado literal, es una técnica para la conducción de las disputas. La controversia se cambia por la colaboración y que alegóricamente nos invita a creer en el protagonismo, el respeto, la confianza y la solidaridad. Y analógicamente se construye con una mayor participación una sociedad más justa y soberana.

El Congreso tiene como intencionalidad primordial reconocer que en Entre

Ríos y en la totalidad de las provincias que componen nuestra región, la mediación está instalada con su metodología creativa, construida desde una realidad social que impone un cambio dentro de una cultura que prioriza el ganar-perder, y de una lógica de disputa-litigio hacia una de participación, protagonismo y de acuerdos consensuados.

“Las realidades y prácticas sociales donde predominan la confrontación y la lucha coexisten en nuestras realidades, donde aunando esfuerzos, un grupo de personas, de familias, de instituciones, de comunidades y hasta de naciones, han logrado o están intentando, también construir espacios sociales de diálogo que se caractericen por la creatividad, el respeto por las diferencias, la diversidad y la complejidad. Frente al conflicto es posible así elaborar estrategias de acción comprometidas con la diversidad donde nos toca actuar.

En ello radica la enorme importancia de este Congreso, donde se celebrarán los nuevos paradigmas para la resolución alternativa de conflictos, los nuevos campos, los que por naturaleza tienden a ser multidisciplinarios, que atraviesan fronteras, trabajan con la diferencia -se enriquecen con ella- en el afán de construir futuros mejores, actuando sobre la calidad de vida de las personas, de las instituciones, donde la gente vive y trabaja y de las comunidades mismas.

Juan E. Ghiano.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.4.19 - Actos de la Semana de Malvinas. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declarar de interés legislativo la realización de los actos integrativos de

la denominada “Semana de Malvinas”; a cumplirse entre los días 31 de marzo y 6 de abril venideros, y que son organizados por la Dirección de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Entre los días 31 de marzo y 6 de abril próximos se desarrollará la “Semana de Malvinas”; durante la cual se llevarán a cabo diversas actividades culturales, educativas y de difusión, vinculadas con la recordación del 21° aniversario de los acontecimientos que tuvieron por escenario al Atlántico Sur.

En la oportunidad, se efectuará una muestra de material del Ejército Argentino y Fuerza Aérea Argentina, con intervención asimismo de la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Entre Ríos. También se cumplirán conferencias sobre temas específicos en el ámbito del Consejo General de Educación, completándose el desarrollo de la programación con sendas intervenciones de bandas militares y de la Policía y gestiones de promoción y difusión, que se concretarán en visitas de contingentes de alumnos de establecimientos educativos de nuestra ciudad y distribución de material alusivo a comisiones vecinales, organizaciones no gubernamentales, comisiones parroquiales, etc.

Debe señalarse el profundo sentido de justicia que tiene esta recordación, no solamente por lo que significó Malvinas y las acciones bélicas cumplidas en su territorio y adyacencias, sino también por la necesidad de apuntalar permanentemente la idea de soberanía nacional sobre dichas regiones australes.

Más aun cuando, en su defensa, se perdieron muchas vidas y entre ellas las de hombres nacidos en nuestra Provincia, que hizo así su aporte a tan significativa gesta.

En atención a ello, resulta pertinente declarar de interés legislativo la realización de los actos que integran esta “Semana de Malvinas” organizados por la

Dirección de Derechos Humanos de la Provincia.

Jorge Campos.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.4.20 - Limpieza y desinfección de escuelas del Dpto. Concordia.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos correspondientes, efectúen trabajos de limpieza de los tanques de agua y los trabajos de desinfección en las escuelas del departamento Concordia.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El presente proyecto de comunicación tiene por finalidad interesar al Poder Ejecutivo respecto de la realización de los trabajos necesarios de limpieza y desinfección en las escuelas del departamento que represento.

Es de urgencia la realización de dichos trabajos, que constituye una política de prevención sanitaria idónea para evitar riesgos en la salud de toda la comunidad educativa.

Por lo expuesto, descuento desde ya el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente.

Eduardo J. M. Cinto.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.4.21 - Solicitud de reglamentación de la Ley N° 9393.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos correspondientes, dicte los decretos reglamentarios pertinentes de la Ley provincial N° 9393, cumpliendo así con lo establecido en el artículo N° 19 de dicha ley.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El presente proyecto de comunicación tiene por finalidad interesar al Poder Ejecutivo para que se dé cumplimiento a lo que prescribe la Ley N° 9393 (Ley de Hipermercados).

Es de urgencia el dictado de los decretos y resoluciones que reglamenten la ley de referencia, ya que dicha ley constituye una herramienta de política económica que contribuye a mejorar la competitividad de los comerciantes minoristas y que tendría como consecuencia una mejora en los precios de los consumidores.

Por lo expuesto, descuento desde ya el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente.

Eduardo J. M. Cinto.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.4.22 - Obra de provisión de energía eléctrica a la Escuela N° 71 "Bases", de Dto. Mojonés Sud, Dpto. Villaguay.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de UEP (Unidad Ejecutora Provincial), interceda

ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para que la Escuela N° 71 "Bases", del distrito Mojones Sud Primera del departamento Villaguay, cuente con energía eléctrica para el desarrollo de sus tareas. Esta obra podría enmarcarse dentro del Pacto Federal de Educación, con fondos atendidos por el mencionado Ministerio.

FUNDAMENTOS

En la escuela de referencia funcionan actualmente el Nivel Intermedio (en turno mañana) y el Nivel Primario (en turno tarde), sin contar con el recurso básico que representa el servicio de energía eléctrica.

Por esta razón, se interesa la construcción de la red de 3.700 metros de tendido eléctrico, que permita abastecer a la escuela de energía eléctrica y así, un mejoramiento de las condiciones de trabajo de docentes y alumnos que desarrollan tareas educativas en condiciones difíciles de imaginar para los tiempos que corren.

La financiación de dicho proyecto estaría amparada por el Pacto Federal de Educación, a través del Gobierno de la Nación, y permitiría mejorar las instalaciones existentes en ese establecimiento educativo de la zona rural del departamento Villaguay.

Horacio C. Jaime.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

4.4.23 - Obra de provisión de energía eléctrica a la Escuela N° 113 "El Achiral", de Dto. Lucas Norte, Dpto. Villaguay.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la UEP (Unidad Ejecutora Provincial), interceda ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para que la Escuela N° 113 "El Achiral", del distrito Lucas Norte del departamento Villaguay, cuente con ener-

gía eléctrica para el desarrollo de sus tareas. Esta obra podría encuadrarse dentro del Pacto Federal de Educación, con fondos atendidos por el Ministerio antes mencionado.

FUNDAMENTOS

La escuela de referencia no cuenta en la actualidad con el recurso básico que representa el servicio de energía eléctrica. Es por esta razón que se interesa la construcción de una red de 6 kilómetros de longitud de tendido eléctrico que permita un mejoramiento de las condiciones de trabajo de docentes y alumnos, que desarrollan tareas educativas en una situación muy precaria.

La financiación de dicho proyecto estaría amparada por el Pacto Federal de Educación, a través del Gobierno de la Nación, y permitiría mejorar las instalaciones existentes en ese establecimiento educativo de la zona rural del departamento Villaguay.

Horacio C. Jaime.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

4.4.24 - Funciones y remuneración del CPN Ernesto Oscar Bulay en EAPCU e IPPER.

Pedido de informes.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que informe:

Primero: Si el CPN Ernesto Oscar Bulay, DNI N° 14.571.863, además de cumplir funciones y percibir la remuneración como presidente interino del EAPCU (Resolución IPPER N° 042 del 29/06/00), continuó sus

funciones y percibiendo la remuneración de asesor contable del IPPER según lo dispuesto por Decreto MEOSP N° 114 del 15/12/99.

Segundo: Para que se informe hasta qué fecha se liquidó la remuneración de presidente del EAPCU, al CPN Ernesto O. Bulay, teniendo presente la designación del Sr. Julio Di Mario en la presidencia del EAPCU por Decreto 055 del 09/01/03.

Abelardo F. Pacayut.

Sr. Presidente (Colobig): A consideración de los señores senadores el pedido de informes. Se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el senador por el departamento Islas.

Sr. Senador (Pacayut): Señor presidente: Es para hacer una aclaración acerca de las razones que motivan el pedido de informes, para conocimiento de los señores senadores.

Existen -como dice el pedido de informes- antecedentes desde el 15 de diciembre de 1999, a través del Decreto 114; posteriormente, la Resolución 040 del Instituto Portuario de la Provincia de Entre Ríos del 29 de junio de 2000. Existe también la Resolución 042 del IPPER del 21 de junio de 2000; la Resolución 4 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo de 2001. Existe otra Resolución 5 del IPPER fechada el 6 de junio de 2001, y una nota del IPPER 5/2001 referida también al tema, como la nota del 10 de julio de 2001 firmada por el secretario de Obras y Servicios Públicos de entonces, el señor Luciano Aiselborg. Después existe el Decreto que se menciona en el pedido de informes, número 55 de fecha 9 de enero de 2003.

Todos estos decretos recaen sucesivamente sobre una misma persona que se inicia en su carácter de contador público, como asesor contable del Instituto Portuario

Provincial. A partir de ahí, todas estas resoluciones lo van pasando como integrante del Consejo de Administración de Puerto Ibicuy, como interventor interino en el Puerto de Concepción del Uruguay, vuelta al IPPER, vuelta al Consejo de Administración del Puerto de Concepción del Uruguay.

Finalmente, lo que se pretende saber con certeza, que también puede ser un elemento de consulta de los senadores que integran el Instituto Portuario Provincial, que el Decreto 55 del gobernador que le asigna al señor Di Mario la presidencia del Ente Autárquico Puerto de Concepción del Uruguay, es a partir del 9 de enero. Tenemos información a verificar, acerca de que se le ha pagado el sueldo como presidente del Instituto hasta el 31 de enero, lo cual indicaría un desfase prácticamente de veintidós días, cuando lo que correspondería sería el pago proporcional a los nueve días que cumplió sus funciones.

Ésta es un poco la inquietud y es la realidad de los hechos, sin buscar otro tipo de análisis. Es simplemente una situación contable donde después él continúa, de acuerdo a las resoluciones, como integrando el cargo original del Decreto 114, en donde las diezmas administraciones de los tres puertos van a participar con 500 pesos cada una para solventar el sueldo, reducido ahora a 1.500 pesos, del contador Bulay.

Sr. Presidente (Colobig): El pedido de informes pasa al Poder Ejecutivo.

4.4.25 - Recategorización de auxiliares de la Educación por resolución de la UAER.

Pedido de informes.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo para que informe:

1- Si por Resolución N° 254/02 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se han recategorizado a auxiliares de la Educación de las Escuelas N° 1 "Juan B. Alberdi"

de Oro Verde, N° 8 "Almafuerte" de la Picada, Normal de Paraná y el Colegio "Justo J. de Urquiza" de Concepción del Uruguay.

2- En caso de resultar afirmativo el punto anterior, informar qué criterio se ha utilizado para las mismas y si tienen la carga presupuestaria correspondiente en el proyecto de Ley de Presupuesto de 2003.

3- Si se han realizado pases a planta permanente o nuevas designaciones, considerando la vigencia de la Ley N° 9382 de Emergencia Económica, Social, Sanitaria y Financiera.

4- Qué destino tuvo la tramitación de un proyecto de orgánica y solicitud de recategorización con un piso de categoría 7, presentado por los auxiliares de la Educación de la Escuela N° 1 "Juan B. Alberdi" al director de la misma el 4 de noviembre de 2002, donde involucraba de manera más equitativa a todos los empleados del establecimiento.

Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Colobig): A consideración de los señores senadores el pedido de informes. Se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Ha sido aprobado por unanimidad; pasa al Poder Ejecutivo.

4.4.26 - Medidas de mantenimiento del Túnel Subfluvial Uranga-Silvestre Begnis".

Pedido de informes.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ente interprovincial "Túnel Subfluvial Uranga - Silvestre Begnis", informe sobre los siguientes puntos:

Primero: Sobre el detalle de las medidas de mantenimiento que están a cargo de las provincias cuyos territorios están unidos por el "Túnel Subfluvial Uranga - Silvestre Begnis"; discriminando las correspondientes a la provincia de Entre Ríos y las pertinentes a la vecina provincia de Santa Fe, especificando en qué consisten las mismas, en qué fechas se han realizado, la periodicidad en su ejecución así como toda otra circunstancia relativa a las mismas.

Daniel A. Rosas Paz.

Sr. Presidente (Colobig): A consideración de los señores senadores el pedido de informes. Se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Ha sido aprobado por unanimidad; pasa al Poder Ejecutivo.

4.4.27 - Reparación Escuela N° 111 "Pancho Ramírez", de Santa Elena.

El H. Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que por el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, se arbitren los mecanismos pertinentes para realizar las obras de reparación de los techos, la instalación eléctrica y cisterna de los baños en el edificio donde funciona la Escuela N° 111 "Pancho Ramírez" de la ciudad de Santa Elena, departamento La Paz.

FUNDAMENTOS

Diversas obras son necesarias en el edificio donde está emplazada la Escuela "Pancho Ramírez" de Santa Elena; las mismas requieren con carácter urgente su realización ya que los inconvenientes que crea el estado precario del edificio repercuten en la salud de la comunidad educativa e impiden un desarrollo adecuado de las clases a impartir.

Siendo mayor aun la urgencia debido al inminente comienzo de un nuevo ciclo lectivo y la imposibilidad de continuar

funcionando en las circunstancias actuales con carencia de sanitarios adecuados, entre otras necesidades insoslayables, que hacen falta cubrir para un adecuado funcionamiento.

Daniel A. Rosas Paz.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.4.28 - Reparación Escuela N° 1 "José de San Martín", de La Paz.

El H. Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Arquitectura de la Provincia proceda a la reparación de los techos, la instalación eléctrica y varias obras de reparación en el edificio donde funciona la Escuela N° 1 "José de San Martín" de la ciudad de La Paz.

FUNDAMENTOS

En razón del inminente comienzo del ciclo lectivo y las precarias condiciones de funcionamiento del espacio áulico en la Escuela "José de San Martín", se considera fundamental la realización de las obras de reparación en el edificio, por lo cual se solicita a la repartición pertinente la urgencia en la implementación de tales medidas.

Daniel A. Rosas Paz.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.4.29 - Reparación Escuela N° 5 "Fernando Torres Vilches", de La Paz.

El H. Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de la Dirección de Arquitectura y de la Subsecretaría de

Obras de la Provincia, arbitre los mecanismos que resulten pertinentes para proceder a reparar los techos y a realizar la pintura general del edificio donde está ubicada la Escuela N° 5 "Fernando Torres Vilches" en la ciudad de La Paz.

FUNDAMENTOS

Un establecimiento donde concurren diariamente decenas de niños y docentes debe estar en óptimas condiciones que aseguren la salud integral de la comunidad educativa, poniéndose en evidencia el incumplimiento de tales condiciones en el edificio donde está emplazada la escuela "Fernando Torres Vilches". Debido a la carencia del estado de los techos, las condiciones en que las clases son impartidas son precarias y es urgente la necesidad de obras de reparación en los mismos.

Daniel A. Rosas Paz.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

5

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

5.1 - Garantía de continuidad de la obra de conexión vial Victoria-Rosario.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Es para solicitar el ingreso de un proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que gestione ante el PEN la garantía de continuidad de la obra de conexión Victoria-Rosario, expediente 7.028, y que se reserve en Secretaría para el oportuno tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Colobig): A consideración la solicitud de ingreso del proyecto enun-

ciado por el señor senador Liberatore; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en la persona del señor gobernador, a los fines de que con carácter de urgente, requiera del Poder Ejecutivo Nacional garantice la continuidad y culminación de las obras de la Conexión Vial Victoria-Rosario.

Artículo 2°: Para el cumplimiento de lo expresado en el artículo 1°, deberá el señor gobernador, instar al Gobierno Nacional, al depósito del dinero en cantidad suficiente en un todo de acuerdo a lo pactado con la firma Puentes del Litoral S.A., concesionaria para la construcción y posterior explotación, habidas cuentas que los plazos originales de culminación de la obra se vencieron, y se corre el riesgo de que la paralización se extienda en forma indefinida.

Artículo 3°: Comuníquese, etc.

Jesús D. Liberatore. Juan E. Ghiano. Hugo A. Lesca.

Sr. Presidente (Colobig): Queda reservado en Secretaría.

5.2 - Modificación Art. 5° de la Ley de Emergencia N° 9481. Exclusión de municipios del orden de prioridades.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Tala.

Sr. Senador (Casaretto): Solicito se dé ingreso al proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 5°, inciso b), de la Ley 9481, actual Ley de Emergencia, expediente 13.292.

Básicamente, éste es el texto que excluye del orden de prioridades a los municipios entrerrianos, de manera tal que reciban la coparticipación de acuerdo a lo que corresponde según la Ley 9382, sin ningún tipo de alteración.

Solicito, asimismo, la reserva en Secretaría.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la solicitud de ingreso del proyecto enunciado; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Queda reservado en Secretaría.

6

HOMENAJES

A las víctimas del conflicto bélico en Irak.

Sr. Presidente (Colobig): Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente: En el día de la fecha, en que el mundo asiste azorado al comienzo de una conflagración cuyos límites son difíciles de prever, me parece necesario que esta Cámara rinda homenaje a las víctimas que ya se ha cobrado el conflicto. Víctimas inocentes cuya única culpa -si se le puede llamar así- por obra del azar, es residir en un país que tiene un rico subsuelo en petróleo y es el segundo productor de ese oro negro.

Propongo que así como en la sesión siguiente a aquel fatídico 11 de setiembre

de 2001 guardamos de pie un minuto de silencio por las víctimas de ese terrible atentado de las Torres Gemelas, hagamos hoy lo mismo con estas otras víctimas, también inocentes, de la locura demencial de quien a la cabeza del imperio dominante, no ha vacilado en poner al mundo al borde de su extinción.

Solicito un minuto de silencio en homenaje a las víctimas.

-Puestos de pie los señores senadores y el público presente, se guarda un minuto de silencio.

7

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

7.1 - Modificación Art. 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 5796.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 18 de la Ley 5796, Orgánica del Tribunal de Cuentas, expediente 6.623.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor senador Campos, por el que se modifica el artículo 18 de la Ley N° 5796; y, por las razones que dará su

miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Modifícase el artículo 18 de la Ley N° 5796 el que quedará así redactado:

“Artículo 18: En caso de ausencia, impedimento temporal, excusación o recusación del presidente, éste será reemplazado interinamente por el presidente de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Paraná. Dicho magistrado será designado conjuntamente con un suplente del mismo cuerpo, que será sorteado en el Poder Judicial, en el mes de diciembre de cada año, con vigencia al subsiguiente período anual. Verificado el mismo, el presidente del Superior Tribunal de Justicia cursará la comunicación del caso al Tribunal de Cuentas.

En caso de ausencia, impedimento temporal, excusación o recusación del vocal, éste será reemplazado transitoriamente por uno de los fiscales de cuentas, sin intervención en los autos a sentencia. Los reemplazados, antes de entrar en funciones por primera vez, deberán prestar el juramento a que se refiere el artículo 8° de la presente ley, y cada vez que sean llamados presentarán la declaración jurada prevista en el mismo artículo.

Rigen para los reemplazantes las causas de excusación y recusación señaladas por los artículos 12 a 14 de la presente ley.”

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2003.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Habilitado el tratamiento de este proyecto por la autorización de esta Cámara, quiero hacer una breve referencia a cuál es el motivo de esta modificación.

La Ley 5796 es la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas. El artículo 18, al cual se hace alusión, es el artículo por el cual se establece el orden de subrogancia frente a la ausencia, fundamentalmente del presidente del Tribunal de Cuentas, para lo cual se utilizaba la figura de un vocal que por sorteo elegía el Superior Tribunal de Justicia. Esta situación ha generado una serie de trastornos de todo tipo, funcionales, incluso hasta de colisión, particularmente en momentos en que existió el juicio de responsabilidad, cuya reincorporación también es materia de otro proyecto que será analizado por la Cámara en su oportunidad.

Como el Superior Tribunal, en definitiva, es en última instancia quien tiene que tomar las decisiones finales sobre la juridicidad o no de los actos que realizan los organismos, se podría estar dando acá, y de hecho así ha sucedido, una situación de manifiesta colisión entre las actividades de ambos grupos. Esto generó un acuerdo del Superior Tribunal donde se solicitó se modificara esta situación, y precisamente este proyecto aspira a resolver esa cuestión.

Dejamos de lado para la subrogancia a los vocales del Superior Tribunal y proponemos que sea el presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Paraná, sin desmedro de ninguna otra Cámara, pero por una razón de inmediatez ya que legalmente el Tribunal de Cuentas tiene su asiento en nuestra ciudad.

Ese es el objeto fundamental del proyecto, por lo cual solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado por unanimidad. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

7.2 - Adhesión al Art. 1° de la Ley nacional N° 25.232.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que la Provincia adhiere a las disposiciones del artículo 1° de la Ley Nacional 25.232, expediente 6.871.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor senador Campos, por el que se adhiere la Provincia a las disposiciones del artículo 1° de la Ley N° 25.232; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Adhiérese la Provincia a las disposiciones del artículo 1° de la Ley N° 25.232.

Art. 2°: Las dependencias administrativas provinciales pertinentes, recibida que sea la comunicación o la constancia correspondiente de haberse producido y denunciado la tradición del automotor, procederán a dar inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3°: Se invita a las municipalidades a adherir a la presente.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2003.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Al igual que el proyecto anterior, teniendo la habilitación y autorización de la Honorable Cámara, debo manifestar que la Ley 25.232 introdujo una modificación a la Ley Nacional 22.977, que es la que rige todos los mecanismos vinculados a la propiedad automotor y sus registros pertinentes.

Tradicionalmente, la forma de trasladar el dominio de un vehículo de una persona a otra es a través de la conocida transferencia, aunque muchas veces la misma se difiere porque las operaciones se hacen a través de boletos y se dejan los vehículos en consignación en las agencias.

La ley nacional, para evitar el problema de responsabilidad civil de quien era el original propietario, que luego se desprendió del control pero siguió siendo titular registral, utilizó el mecanismo de la denuncia de venta. Por la denuncia de venta esa responsabilidad civil cesa, pero siguió adelante el mecanismo de la responsabilidad fiscal.

La Ley 25.232, en la cual se invita igualmente a adherir a las provincias, estableció que efectuada la denuncia de venta, el organismo registral tenía la obligación de comunicar a los organismos de rentas a los efectos de que cesara esa responsabilidad fiscal.

Nosotros adherimos a ese artículo por este proyecto y consideramos prudente establecer que con la simple presentación de la denuncia, debidamente autenticada ante el Registro, pueda el titular del bien presentarse ante los organismos fiscales y hacer cesar también su responsabilidad fiscal sobre un vehículo del cual se ha desprendido en su tenencia, en su cuidado y que a veces ni siquiera sabe por dónde anda.

Éste es el objeto y por eso, es una ley de adhesión a un mecanismo nacional que ha venido a simplificar el problema de las responsabilidades emergentes de la transferencia de vehículos.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado, por unanimidad. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

7.3 - Aceptación de donación de inmueble en Paraná, para Archivo General de la Provincia.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná, con destino a la Biblioteca Provincial de Entre Ríos, expediente 6.722.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el Poder Ejecutivo, por que se lo autoriza a aceptar la donación realizada por la Asociación Cooperadora "Biper", de la Biblioteca Provincial de Entre Ríos, de un inmueble ubicado en Avenida Rivadavia N° 222 de la ciudad de Paraná, con destino al funcionamiento del Archivo General de la Provincia; y, por las razones que dará su miembro informante,

aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación formulada por la Asociación Cooperadora "Biper", de la Biblioteca Provincial de Entre Ríos, de un inmueble ubicado en departamento Paraná, ciudad de Paraná, área urbana, distrito U.R.I., cuarta sección, manzana N° 38, con domicilio parcelario en Avenida Bernardino Rivadavia N° 222, el que según dominio inscripto bajo matrícula N° 122.553 consta de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, con veinticinco decímetros cuadrados (456,25 m2), con los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta al rumbo Sur 72° 17' Este de 10,60 metros, lindando con Juan B. Echeverría.

Este: Recta al rumbo Sur 15° 41' Oeste de 36,70 metros, lindando con Ricardo M. Gaitán y con Estado Nacional Argentino y recta al rumbo Sur 48° 51' Oeste de 9,15 metros, con Estado Nacional Argentino.

Suroeste: Recta al rumbo Norte 40° 17' Oeste de 11,00 metros, lindando con Avenida Bernardino Rivadavia.

Oeste: Recta al rumbo Norte 49° 43' Este de 5,45 metros, recta al rumbo Norte 16° 27' Este de 27,95 metros, recta al rumbo Sur 73° 33' Este de 4,20 metros, recta al rumbo Norte 16° 27' Este de 1,80 metros, recta al rumbo Norte 73° 33' Oeste de 4,20 metros y recta al rumbo Norte 16° 27' Este de 4,35 metros, todas lindando con Susana Marta Olivera.

Art. 2°: Esta donación se realiza con destino al funcionamiento del Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios conducentes a la transferencia del dominio.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2003.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Muy sintéticamente, señor presidente. Éste es un proyecto de aceptación de una donación de un inmueble ubicado en una zona muy cotizada de Paraná, como es la Avenida Rivadavia, con destino al Archivo de la Provincia.

La donación la efectúa una Asociación Cooperadora "Biper", que era la de la Biblioteca, que recibió a su vez un subsidio y como persona jurídica está en condiciones de disponer de ese bien. Utiliza la figura de la donación a favor de la Provincia, con lo cual era necesario, primero, verificar las condiciones de la donación, y segundo, agregar la ficha catastral pertinente del inmueble, lo que así se hizo, con lo cual el expediente ha quedado absolutamente completado.

Con esto se estaría incorporando al patrimonio de la Provincia, y merced a la liberalidad efectuada por la Asociación Cooperadora "Biper", un inmueble muy valioso, con destino no solamente al uso de la Provincia sino también al patrimonio provincial.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado, por unanimidad. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

7.4 - Licencia para FM Cultural Fiat Lux, de Colón. Solicitud al COMFER.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que la Cámara interesa al COMFER que adjudique la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de la estación "FM Cultural Fiat Lux", en la ciudad de Colón, expediente 6.995.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.5 - Clases alusivas al 150° aniversario de la Constitución Nacional.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se interesa que el CGE programe el dictado de clases alusivas al sesquicentenario de la sanción de la Constitución Nacional, en los establecimientos de su competencia, expediente 6.998.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.6 - 3er. Salón Anual de Entre Ríos para Reporteros Gráficos del País "José Luis Cabezas". Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el 3er. Salón Anual de Entre Ríos para Reporteros Gráficos del País "José Luis Cabezas", a realizarse en Paraná, expediente 6.999.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Simplemente, señor presidente, para destacar que este proyecto de resolución, además del interés o la adhesión manifestada, conlleva un homenaje también hacia fotógrafos y reporteros gráficos de la ciudad de Paraná, fallecidos, que han tenido una larga y eficaz tarea en el ámbito del periodismo fotográfico, incluso alguno de ellos caído en

cumplimiento de su misión periodística, como es el caso de Nicolás Cichitti.

Se recuerda acá a periodistas gráficos como Augusto Larrea, Nicolás Cichitti, Prá; todos ellos, a los cuales conocí y con quienes compartí muchas horas de trabajo, nominan los premios que se instituyen precisamente en este congreso.

Por eso, quería aclarar que además conlleva un homenaje hacia quienes hoy ya no nos acompañan.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.7 - Adhesión al 54° aniversario de la II Brigada Aérea de Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que la Cámara adhiere a los actos recordatorios del 54° aniversario de la creación de la II Brigada Aérea con asiento en Paraná, expediente 7.000.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.8 - Proyecto Sighfirst-Primero la Vista. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés de esta Cámara del "Proyecto Sighfirst" promovido por el Club de Leones, que realizará 1.500 cirugías de cataratas, expediente 7.002.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.9 - Curso de Asistencia Dental para Beneficiarios de Planes Laborales. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el Curso de Asistencia Dental para Beneficiarios de Planes Laborales, a realizarse en Paraná, expediente 7.003.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.10 - Repavimentación y señalización RP 4, Concordia-Los Charrúas.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la repavimentación y señalización de la RP 4, que une la ciudad de Concordia con Los Charrúas, expediente 7.004.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.11 - Repavimentación y señalización RP 22, Concordia-Federal.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la repavimentación, demarcación y señalización de la RP 22, que une Concordia con Federal, expediente 7.005.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.12 - Solicitud de elementos para cuerpo de bomberos voluntarios en Ubajay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de declaración para que el Poder Ejecutivo provea a la donación de los elementos necesarios para conformar un cuerpo de bomberos voluntarios en Ubajay, Dpto. Colón, expediente 7.006.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.13 - Solicitud de reglamentación Ley nacional N° 25.761. Exclusión del Presupuesto Nacional de Fondos de Salto Grande.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al PEN dicte los decretos reglamentarios de la Ley nacional 25.671, por la que se excluyen del presupuesto nacional los fondos especiales de Salto Grande, expediente 7.007.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.14 - Obligatoriedad de circulación vehicular con luces bajas. Solicitud de difusión por cartelería en rutas.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la difusión, mediante la

señalización correspondiente en las rutas entrerrianas, de la obligatoriedad de circular con luces bajas encendidas, expediente 7.011.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.15 - Campaña 2003 de Prevención de la Bulimia y Anorexia. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés la "Campaña 2003 de Prevención de la Bulimia y la Anorexia", organizada por ALUBA, expediente 7.012.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.16 - 1er. Congreso Regional de Mediación y otros métodos de resolución de conflictos. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés cultural y educativo del Primer Congreso Regional de Mediación y otros Métodos de Resolución de Conflictos, a realizarse en Paraná, expediente 7.013.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.17 - Actos de la Semana de Malvinas. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declaran de interés legislativo los actos integrativos de la "Semana de Malvinas", expediente 7.014.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.18 - Limpieza y desinfección de escuelas del Dpto. Concordia.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa al Poder Ejecutivo la limpieza de tanques de agua y desinfección en las escuelas del departamento Concordia, expediente 7.015.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.19 - Solicitud de reglamentación de la Ley de Hipermercados N° 9393.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley de Hipermercados N° 9393, expediente 7.016.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.20 - Tendido eléctrico a la Escuela N° 71 "Bases", de Dto. Mojones Sud, Dpto. Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de la UEP, gestione ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación el tendido eléctrico para la Escuela N° 71 "Bases", del distrito Mojones Sud 1ra., departamento Villaguay, expediente 7.018.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a

votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.21 - Tendido eléctrico a la Escuela N° 113 "El Achiral", de Lucas Norte, Dpto. Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de la UEP, gestione ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación el tendido eléctrico a la Escuela N° 113 "El Achiral", del distrito Lucas Norte, departamento Villaguay, expediente 7.019.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.22 - Refacción Escuela N° 111 "Pancho Ramírez", de Santa Elena.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la reparación de la Es-

cuela N° 111 "Pancho Ramírez", de Santa Elena, expediente 7.023.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.23 - Refacción Escuela N° 1 "José de San Martín", de La Paz.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la reparación de la Escuela N° 1 "José de San Martín", de la ciudad de La Paz, expediente 7.024.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.24 - Refacción Escuela N° 5 "Fernando Torres Vilches", de La Paz.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la reparación de la Escuela N° 5 "Fernando Torres Vilches", de la ciudad de La Paz, expediente 7.025.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.25 - Garantía de continuidad de la obra de conexión vial Victoria-Rosario.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que inste al PEN la garantía de continuidad y culminación de la obra de enlace Victoria-Rosario, expediente 7.028.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas oportunamente solicitado por el señor senador Liberatore.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Simplemente señor presidente, para informar acerca de cómo está ahora la situación.

La empresa Puentes del Litoral debió haber hecho, conforme a lo comprometido, el aporte económico para la finalización, dado que el Estado Nacional y los Estados Provinciales de Santa Fe y Entre Ríos han hecho todo el aporte correspondiente. Hasta el momento, Puentes del Litoral no ha hecho su aporte, aduciendo los cambios económicos en el país.

De todas maneras, el Estado Nacional se comprometió a hacer el aporte de 51 millones de pesos, de los cuales debía estar girando 10 millones. En contraposición, la empresa Puentes del Litoral debía estar presentando un seguro de caución por esos 10 millones, que ya lo hizo. Días atrás se firmó este acuerdo, pero hasta ahora el Estado Nacional no ha hecho el aporte de los 10 millones a que se había comprometido, lo cual hizo que la empresa Puentes del Litoral, además de enviar distintas notas a los gobernadores de Entre Ríos y Santa Fe, lanzó un "ultimátum" -para decirlo de alguna manera- de que si antes del día martes de la semana próxima no son aportados estos 10 millones, todos los operarios que están actualmente trabajando en la obra serían retirados.

Por eso, es imperioso que este proyecto de comunicación llegue rápidamente al Ejecutivo Provincial, como también lo es que nuestro gobernador se ponga al frente de estas cuestiones a fin de poder culminar el poco tramo que queda de una de las obras más importantes, no solamente de la Argentina sino también de América Latina.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.26 - Modificación Art. 5° Ley de Emergencia N° 9481. Exclusión de municipios del orden de prioridades.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 5° de la Ley 9481, ratificatoria de la Ley de Emergencia Económica N° 9382, expediente 13.292.

Se va votar el tratamiento sobre tablas interesado oportunamente por el señor senador Casaretto.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Modifícase el artículo 5° de la Ley N° 9481 el que quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 5°: En el marco de lo dispuesto en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo priorizará de los recursos del Tesoro Provincial los siguientes conceptos:

a) Los sueldos y haberes previsionales en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado, entes descentralizados, autárquicos y empresas del Estado hasta la suma de mil pesos (\$ 1.000) como pago íntegro o a cuenta según corresponda, en orden creciente, comenzando con las remuneraciones más bajas. Las remesas de fondos para los centros de atención de la salud, comedores y establecimientos tutelares que revistan en el Estado Provincial.

b) Los aportes y contribuciones a las obras sociales y entes previsionales del personal

dependiente total o parcialmente del Estado Provincial. El depósito de retenciones legales, descuentos de convenio y aportes sobre remuneraciones del sector público provincial se efectuará inmediatamente y en proporción al pago de remuneraciones.

c) Las deudas con proveedores de medicamentos, insumos hospitalarios, comedores y programas alimentarios y otros imprescindibles para la atención de los servicios públicos esenciales.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones. Paraná, 19 de febrero de 2003.

Rodríguez Signes. Joannas.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Tala.

Sr. Senador (Casaretto): Señor presidente: El texto que se propone aprobar es una modificación de la actual Ley de Emergencia.

Venimos con varias sanciones legislativas de leyes de emergencia desde 1989 en adelante, salvo pequeños períodos. La última y de las más relevantes fue la 9382, que tuvo modificaciones por la Ley 9392; y una de esas modificaciones que se hicieron en diciembre de 2001 apuntaba, justamente, a poner un orden de prioridad en el gasto, dentro de lo cual, en una primera instancia, se incluyó a los municipios en ese listado.

La Ley 9392 propició la modificación de ese listado, de manera tal que los municipios recibieran los fondos que le corresponden de acuerdo a la ley de coparticipación vigente. Esta ley tenía una vigencia de un año, más precisamente de seis meses, con opción a que el Ejecutivo la prorrogara por seis meses más. Así se hizo, por la vía del decreto, conforme a lo que establecía la ley. Y sobre el vencimiento, hubo varios textos de ley, uno de ellos fue el que se terminó aprobando como Ley 9481, que es el actualmente vigente.

En aquel momento estábamos en una situación parecida a la que estamos

hoy, en la medida que venía un trámite con sanción de la Cámara de Diputados y en el Senado teníamos la opción de corregirlo, de modificarlo, y que volviera a Diputados en revisión, lo cual dilataba el tema. Entonces, hicimos las críticas del caso, recuerdo al senador Campos, al senador Irigoyen, recuerdo las palabras que yo usé en aquel momento. La idea fue tratar de que hubiera una continuidad en la vigencia de la emergencia, de que no hubiera baches, y por eso se aprobó con el texto como venía de Diputados, e inmediatamente se gestaron proyectos correctivos para tratar de solucionar este tema.

Así se hizo en el Senado, fue el proyecto a Diputados, en Diputados se hizo otro proyecto que vino al Senado, y hay una serie de cruces de textos de leyes que han generado una confusión. De hecho, no nos interesan los derechos de autor, queremos que se solucione el tema. Puntualmente, ahora planteamos tomar el texto que viene de Diputados ya con media sanción, para perfeccionar el tratamiento legislativo y que pase al Ejecutivo para la promulgación.

Así que tomamos el proyecto, creo que está firmado por los diputados Rodríguez Signes y D'Angelo, propiciamos que se apruebe, de manera tal que a los municipios se los excluya de ese orden de prioridades y puedan recibir la coparticipación como les corresponde de acuerdo a la Ley 8492 y sus modificatorias.

Por eso, en esta apretada síntesis justificamos el tratamiento sobre tablas que ya se aprobó y propiciamos la aprobación de este texto, para que los municipios reciban lo que por ley les corresponde.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Efectivamente, está en danza acá un tema capital, que es la percepción por los municipios de los recursos que les corresponden; en definitiva, la percepción por los municipios de lo que les es propio.

Esta inquietud, que fue evidentemente palpable desde un primer momento en esta Cámara, se materializó en un proyecto de ley que presentamos con el senador Ghiano y que fue aprobado por

unanimidad el 24 de enero del corriente año, en el cual se modificaba el artículo 5° y se eliminaba de las prioridades que se aplicaban para la dirección del gasto público a los municipios manteniendo, por cierto -como ha dicho el senador Casaretto- los términos y contenidos de la ley de coparticipación provincial.

Es decir que ese proyecto que fue sancionado por unanimidad, fue a la Cámara de Diputados; si en Diputados hubiera sido aprobado, ya el problema hubiera tenido una larga solución hace ya un par de meses. Hoy estamos discutiendo otra vez sobre lo mismo, pero como me parece fundamental no entrar aquí en el análisis de las paternidades, que lo dejo para los análisis de ADN, tampoco nos interesa generar triunfos y marginamos totalmente nuestra gestión de los egoísmos parciales, creemos que acá tenemos que buscar una solución práctica para que los municipios se hagan de lo propio.

Quiero señalar en ese sentido, que he recibido comunicaciones de muchos intendentes del interior de la Provincia, digamos con variedad de extracción política, a los cuales le hemos trasladado nuestra inquietud y nuestro propósito de que, efectivamente, el problema sea resuelto.

En función de eso, vamos a acompañar este proyecto, con lo cual quedarían excluidos del artículo 5° de la Ley 9481, de las prioridades en el uso del gasto, a los municipios, manteniéndose por cierto los mecanismos habituales de coparticipación y restituyéndolo a estos organismos que, alguna vez, en alguna futura reforma los declararemos definitivamente autónomos, estos recursos que les pertenecen.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Solicito que se dé lectura de cómo queda radactado el artículo.

Sr. Presidente (Colobig): Así se hará, señor senador.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Quiero dejar salvada mi posición, señor presidente, respecto a este tema.

Como ya dije, no estoy de acuerdo con el orden de prioridades establecido en aquella sesión anterior, por eso no voy a acompañar este proyecto tal cual ha quedado. Creo que es un error establecer un orden de prioridades y por eso no voy a acompañar el proyecto.

Sí dejo aclarado que estoy total y absolutamente de acuerdo con que hayan sacado de ese orden de prioridades a los municipios.

7.27 - Derogación Ley N° 8794. Cesión de inmueble a la Municipalidad de Concordia.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley venido en revisión, por el que se deroga la Ley 8794, de cesión gratuita de un inmueble a la Municipalidad de Concordia, expediente 12.313.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Solicito, señor presidente, que este proyecto tenga tratamiento preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, el proyecto será incluido en el orden del día de la próxima sesión.

8

ORDEN DEL DÍA N° 14

8.1 - Incorporación de obras de gas natural en Gualeguaychú y Gualeguay al Acuerdo Provincia-CAFESG-GAS NEA.

Moción de orden: Se aplaza el tratamiento.

Sr. Presidente (Colobig): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 14.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): De conformidad a lo conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que se posponga el tratamiento de este proyecto hasta la próxima sesión, manteniéndose la preferencia para ser considerado con o sin dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Concordia.

Sr. Senador (Cinto): ¿Cómo preferencia, o va a comisión y lo tratamos allí? Porque si no nos reunimos en la comisión, vamos a estar siempre dando vueltas.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, el proyecto mantiene la preferencia para ser tratado en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

8.2 - Ley Marco de Medio Ambiente.

Moción de orden: Reenvío a comisión.

Sr. Presidente (Colobig): Corresponde considerar el asunto número 2.

Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente: Es para informar a este Cuerpo que en el día de ayer, reunida que fue la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente Humano, se procedió a la unificación de los proyectos de su autoría y de quien habla, contenidos en los expedientes 5.685 y 6.219, que han de ser los que se tratarán en esta oportunidad.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor presidente: Es para expresar la postura de la mayoría de los senadores justicialistas en lo referido a esta Ley de Medio Ambiente.

Nadie puede negar la importancia que tiene conservar el medio ambiente, para el presente y para el futuro. Quienes estamos en distintos ámbitos de la producción, sabemos la importancia que tiene hacer un proyecto sustentable de todas las actividades productivas e industriales y de todo lo que se puede generar, pero queremos fundamentar algunas de las causas por las que fijaríamos una postura sobre esta ley.

Consideramos que ésta es una ley demasiado amplia. En principio, quiero decir que omití al iniciar mi intervención, mencionar que la ley que figura en el orden del día no es la que realmente estamos tratando. Esto que quede claro para los que tienen el orden del día y quienes pueden haberse fijado en el proyecto de ley. La ley que estamos tratando es otra, no es la que figura en el orden del día.

El proyecto de ley que estamos tratando tiene más de noventa artículos. El

que aparece inserto en el orden del día es el proyecto presentado por el senador Colobig y no tiene nada que ver con el texto que estamos tratando. Esto, como observación para quienes se tomaron el trabajo de leer el orden del día.

Decía que esta ley es demasiado amplia, es ilimitada, es casi un infinito de lo que realmente se puede hacer en una provincia en cuanto al medio ambiente. Creemos que casi se habla de una política de medio ambiente, pero no son las herramientas que a lo mejor necesita el Poder Ejecutivo para luego generar políticas sobre el medio ambiente y conservación. He consultado a distintos profesionales, he consultado a las entidades y a la dirigencia agropecuaria y a otras instituciones, he consultado al Colegio de Ingenieros Agrónomos. Todos han tenido siempre la misma postura: que es importante legislar sobre la conservación del medio ambiente, pero todos hicieron muchas observaciones acerca de la amplitud de esta ley y las ilimitadas posturas que se pueden tomar si realmente se ejecutaran en algún momento.

Un proyecto similar referido a este tema fue presentado en el año 2000, otro en el 2001. Hubiese sido interesante que este gobierno, en su mejor momento, quizá modificándolas, las hubiese puesto en ejecución. Aquí hay un tema que es importantísimo, que son los recursos económicos. Para poder aplicar esta ley como está, son infinitos los recursos económicos que se necesitan, porque toca todos los temas y para poder ejecutarla en cada uno de ellos necesitamos recursos económicos para que el Ejecutivo lo pueda hacer posible.

Se han formulado cuestionamientos a muchos artículos. Puedo leer, a modo de ejemplo, algunos de los artículos que cuestionó el Colegio de Ingenieros Agrónomos. Por mencionar alguno de esos cuestionamientos, respecto a la última parte del artículo 13 que dice: "... y todos aquellos vinculados a los recursos naturales, al ambiente en general y al desarrollo sustentable.", dice el Colegio de Ingenieros Agrónomos que "al referirse a este concepto y dentro de lo que se pretende con el sistema de información ambiental, será

entonces necesario conocer un modelo o diseño de desarrollo sustentable para Entre Ríos, porque si no se cae sólo en un marco regulatorio genérico". Si no hay realmente un marco de cuál va a ser la regla de juego para juzgar al medio ambiente, es muy difícil poder evaluar cada una de las actitudes que pueda tomar quien sea consultado sobre el tema de medio ambiente, y no con una finalidad específica que son nuestros recursos naturales y sistemas productivos. Se destaca esto porque los colegios profesionales tendrían una gran injerencia en estos temas.

Es un tema que posiblemente crearía muchas fuentes de trabajo para una actividad profesional nueva, como serían los profesionales del medio ambiente. En un momento determinado se hablaba de una secretaría del Medio Ambiente, que luego cambió y es una de las modificaciones que se hizo a esta ley.

El Colegio de Ingenieros Agrónomos cuestiona los artículos 26 y 27, porque dice que crearían conflicto en la sociedad, en lo económico y en lo social, dado que no se indica la escala, magnitud y alcance de la degradación del medio ambiente. No existe una norma acerca de qué se tomaría como degradación del medio ambiente y por lo tanto, no parece fundamentar la obligatoriedad de una evaluación del medio ambiente y la declaración jurada. Dice el colegio profesional que merece un mayor análisis estos artículos.

Lo mismo dicen del artículo 40, en cuanto a que parecería que forma parte de una reglamentación y no de una ley. "Creemos que se debería indicar la pertinencia y la competencia profesional para abordar la problemática ambiental en los términos genéricos y no señalar institutos o instituciones en particular, y menos aun en programas".

En la consulta que hice a las distintas entidades relacionadas al tema, siempre y en cada uno de ellas noté la preocupación, pero como pasa siempre con la mayoría de las actividades, nadie quiere prevenir los problemas y generalmente se actúa sobre los hechos consumados.

Después que la ley esté funcionando, si esto pasara por el Senado y por Diputados, y si alguien de acuerdo al cri-

terio y a la visión quiere aplicarla, es muy probable que aparezcan las quejas y los cuestionamientos hacia nosotros, el porqué haber aprobado una ley de esta magnitud.

Esto pasa permanentemente, uno le insiste a la dirigencia agropecuaria que trabajen en conjunto previniendo los problemas, y generalmente se acercan y hacen los reclamos cortando las rutas o haciendo algún otro tipo de manifestaciones, después de los hechos consumados.

El artículo 29, obras y actividades degradantes, respecto a las que se consideran tales, dice en el inciso a): "Las que contaminen directa o indirectamente al suelo, agua, aire, flora, fauna, paisaje y otros componentes, tanto naturales como culturales, del ecosistema".

Quiere decir que el día de mañana, una actividad que ha hecho crecer la actividad productiva en la provincia de Entre Ríos, como es la siembra directa, si uno quiere ajustarse a este inciso del artículo 29, realmente la siembra directa en la provincia de Entre Ríos no se podría hacer bajo ningún punto de vista, porque además no va a haber parámetros para poder evaluarlo.

Este tipo de cosas aparece en cada uno de los artículos. Quizá sea un tema bastante complicado de explicar, pero le voy a pedir, si bien no lo he charlado con el senador por el departamento Paraná, doctor Campos -no sé si en algún momento ha tenido oportunidad de ver esta ley- y porque confío plenamente en su capacidad profesional, que me dé una visión de una ley como ésta de Medio Ambiente, tal cual como está, tan amplia, con los anexos correspondientes, y qué posibilidades de aplicación tendría en una provincia, y si se aprobara como tal, las dimensiones que podrían tomar quienes las tengan que ejecutar.

Y desde lo más profundo de los sentimientos conservacionistas, quiero decir que realmente tengo miedo de que el día de mañana, por algunos de los artículos de esta ley, muchas de las actividades productivas primarias o industriales no se puedan ejecutar. Y muchos que tengan sanas intenciones de hacer progresar esta Provincia, en ese equilibrio entre la degradación del medio ambiente y la actividad productiva para que la gente pueda seguir

viviendo, no se puedan ejecutar; o que existan trabas imposibles de valorar, y a veces económicamente, porque acá van a tener mucha injerencia los colegios profesionales, para cada cosa va a haber que hacer un estudio de medio ambiente, el día de mañana muchas de las posibilidades de desarrollo productivo para que la gente viva mejor, de cualquier tipo, hasta desarrollo de los pueblos dice acá, siempre esté trabado por algún artículo de esta ley que complique enormemente lo que se quiera hacer.

Yo he tratado de consultar a los que más he podido, me he preocupado, no alcanzo a dimensionar en toda su magnitud, si se tuviera que ejecutar esta ley, los resultados que tendría, es difícil de evaluar.

Pero sí quiero dejar en claro que nuestro posicionamiento es defender el medio ambiente. Me hubiese gustado quizá una ley mucho más corta, más concreta, con criterios reales, y que los decretos reglamentarios o las resoluciones, o quienes tengan la responsabilidad de la aplicación de la ley, realmente desarrollen una política ambiental adecuada a las circunstancias del momento.

Es por eso que le pido al senador Campos si quiere formular, en esta circunstancia o en otra, alguna opinión para que quede en la versión taquigráfica.

Es tremenda la ley. Es por eso que aclaré que no es la que está en el orden del día, es otra la ley, que es muy parecida a una que se presentó a nivel nacional, que no tuvo eco y no llegó a aprobarse nunca. Entonces, veamos entre lo que realmente pretendemos conservar, pero también entre lo posible y lo real.

Éste es mi criterio, creo que la mayoría de los senadores de nuestro bloque me estarían acompañando, creo que es algo de mucha responsabilidad para el futuro. Se puede hablar muchísimo más de esto, es un infinito esta ley, pero bueno, por el día de la fecha he tratado de explicar en parte lo que yo he interpretado, además de las observaciones que me han hecho varios profesionales e instituciones.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente: En primer lugar y ante las manifestaciones del par preopinante, quisiera defender el trabajo que se ha efectuado en la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente Humano.

Estos proyectos no ingresaron ni fueron sometidos a su consideración la semana anterior ni hace quince días, sino que desde hace bastante tiempo han sido fruto de análisis concienzudo, minucioso. Hay constancias de las personas que desde distintos campos del saber han hecho llegar sus aportes y han sido escuchados, incluso en forma personal, en este recinto.

Ha expresado también el senador preopinante sus temores de que esta ley pueda originar reproches o incomodidades o que pueda generar insatisfacción en algunos sectores. Mi postura no es precisamente la de despreciar aquellas repercusiones o ecos que pueda tener aquello sobre lo que aquí se legisla. De hecho, creo que todos, más allá de las distintas perspectivas que nos animan y más allá de las distintas parcialidades o espacios políticos en los que estamos, creo sinceramente que todos estamos imbuidos de la más sana intención de legislar conforme el interés común. Creo también que todos somos contestes en no despreciar y no subestimar el ánimo o las emociones o los sentimientos o las razones que puedan producir en aquellos a quienes va dirigido lo que aquí se legisla. Eso sería una conducta totalmente autoritaria y nada más lejano ello de mi postura y creo que la de todos los aquí presentes.

Creo que legislar en estos momentos sobre medio ambiente no es una tarea menor. Alguien ha dicho que lo que hoy tenemos, aquellos recursos de los que hoy disponemos, no nos han sido dado por Dios ni por la naturaleza para nuestro usufructo permanente, sino que tenemos una responsabilidad indelegable, mayor, radical, hacia quienes nos han de suceder sobre la tierra.

Desde un punto de vista conceptual y antes de entrar en un análisis somero del espíritu del articulado de esto que tenemos hoy en tratamiento, me interesaría leer las consideraciones que un destacado filósofo y militante del medio ambiente mejicano, Enrique Lef, dice en un trabajo titulado

“Ética por la Vida”: “Si en los orígenes de la civilización occidental el conocimiento de los entes dejó en el olvido el conocimiento del ser, o sea, del hombre, de las culturas, de la naturaleza, de las cosas, en la modernidad por el contrario la racionalidad instrumental, el individualismo y el interés práctico, han suplantado a la racionalidad sustantiva fundada en valores, en el interés común y en el espíritu de solidaridad. Es por ello necesario restablecer la conexión del conocimiento con la vida, recuperar el pensamiento y el sentimiento, retomar el tiempo de vivir, reivindicar el derecho a disenter y buscar el bien común reafirmando la diversidad y las diferencias, pues en la emergencia de la complejidad ambiental, la reincorporación del conocimiento en la vida o su integración implica una reinención del mundo que pasa por la reconfiguración de las identidades a través de una hibridación y de un diálogo de saberes”.

Yendo -como decía recién- a un análisis más puntual de lo que a mi ver, y creo que al de la mayoría de los pares aquí presentes, constituyen los méritos del proyecto, me parece interesante reparar, por ejemplo en el artículo 8°, en el cual se instrumenta el sistema provincial de información ambiental, en el cual se impulsa la incorporación de la educación ambiental, creo que éste es un aporte sustantivo para la generación de una conciencia y de una cultura medio ambiental, que es un requisito o un elemento sine qua non para proceder de la forma más idónea en este aspecto.

El artículo 17 impulsa mecanismos de participación ciudadana. En el artículo 22 se adhiere a la Ley Nacional de Producción Ecológica, y en el inciso 4° del artículo 24 se impulsan acciones que sean necesarias para concretar la legislación que establezca el régimen sobre denominación de origen. Esto es algo que los países del primer mundo lo tienen instrumentado y es de enorme utilidad.

El artículo 26 establece la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental. Ese artículo, que mereció objeciones del senador preopinante, establece que “las personas, sean éstas públicas o privadas, responsables de obras y/o acciones que degraden o sean susceptibles de

degradar el ambiente en el territorio de la provincia de Entre Ríos, quedan obligadas a presentar, conforme la presente ley y su reglamentación, un estudio e informe de impacto ambiental en todas las etapas de desarrollo del proyecto y/o actividad, para su evaluación y posterior resolución por la autoridad ambiental."

En el artículo 31, siguiendo la enumeración en la que estoy empeñado, se crea el Registro de Prestadores de Servicios Profesionales de las Ciencias del Ambiente. Dice textualmente este artículo: "Créase el Registro de Prestadores de Servicios Profesionales de las Ciencias del Ambiente, en el que se inscribirán las personas físicas y jurídicas que vayan a prestar sus servicios profesionales en cualquiera de las disciplinas científicas atinentes para la realización de estudios de impacto ambiental, determinándose reglamentariamente los requisitos de idoneidad científica y técnica y los procedimientos que se deberán satisfacer para su inscripción."

En el día de ayer, en el ámbito de la Comisión se deslizó la sospecha de que esta ley ha de generar trabajo para una cierta cantidad de gente. Y creo ver en esa enunciación quizá alguna suspicacia de que con esto pretendemos beneficiar a determinados sectores o determinadas instituciones o personas. Yo creo que de la lectura atenta y minuciosa de este artículo, tales suspicacias quedan por completo aventadas.

En el artículo 45 se estipula que el patrimonio y los recursos genéticos existentes en el ámbito de la Provincia son del dominio público de la misma.

Señor presidente, en los días que corren, decir que vienen o que van a venir por nuestras tierras y por nuestra agua ha dejado de ser parte del discurso de una dirigente política, hoy candidata a la presidencia, para formar parte del discurso y de las preocupaciones de un sinnúmero de dirigentes, cualesquiera sea su extracción partidaria o adscripción ideológica. Creo que este artículo es de un fuerte contenido político, de un interesantísimo contenido político, que no podemos soslayar, a menos que interesadamente nos interese hacerlo.

Y voy a dar lectura al mismo. Dice: "En razón de lo dispuesto en el artículo

precedente, se establece el reconocimiento de los siguientes derechos y deberes: a) Reconócese como del dominio público de la Provincia de Entre Ríos, de conformidad al mandato de la Constitución Nacional en su artículo 124, el patrimonio y los recursos genéticos existentes en los espacios acuáticos, terrestres y aéreos originados en territorio de la Provincia. El Poder Ejecutivo, dictará la reglamentación necesaria para su registración y administración sustentable. b) Reconócese y protégense los derechos de incidencia colectiva de las comunidades locales en la conservación, cría y cultivo de la biodiversidad. c) El Convenio de Diversidad Biológica tiene primacía frente a los tratados internacionales y leyes comerciales. d) Se garantiza la libre circulación de conocimientos y el acceso a los recursos genéticos para la investigación, al servicio de las necesidades de las poblaciones y comunidades locales y de los centros de investigación públicos. e) Se promoverán acuerdos conjuntos entre los Estados Provinciales y Nacional y la sociedad civil sobre el derecho inalienable de los mismos de descubrir, conservar y aprovechar en su beneficio las propiedades biológicas y genéticas de plantas y animales en el área donde se encuentran, concertando los alcances de las responsabilidades exclusivas y compartidas con arreglo a la Constitución Provincial y de la Nación."

Señor presidente, en un programa televisivo de un canal, no de cable, es decir de amplia difusión en el ámbito nacional, ha habido en el día de ayer a la noche y formando parte de un panel en el cual se abordaba la problemática suscitada a partir de la conflagración mundial que ha dado inicio, el embajador de la Argentina en España, que por cierto no lo imagino adscribiendo a mi espacio político sino más bien a quienes son oficialismo en la Nación, advertía que quizás de acá a treinta o cuarenta años el Mercosur, Brasil o la Argentina serían el nuevo Irak, por la existencia de recursos, cualitativa y cuantitativamente, de los que estamos dotados en ambas dimensiones en forma generosa por la naturaleza.

Creo que en ese contexto, el consagrar dominio del Estado Provincial el

recurso genético es algo que no podemos soslayar, a menos que seamos muy parciales en la evaluación.

En el artículo 47 se crea el Registro Provincial de Recursos Genéticos. En el artículo 54 se incorpora la Provincia al Programa de la UNESCO sobre Recursos de la Biosfera.

En el artículo 65 se habla de la autoridad de aplicación. Voy a dar lectura al mismo: "El Poder Ejecutivo Provincial conformará la estructura orgánica que estime adecuada para constituir el órgano de aplicación ambiental de la presente ley, de conformidad a las funciones asignadas en el artículo siguiente." A partir de la reelaboración de este artículo, de esta intención presente en uno de los proyectos presentados, se faculta al Poder Ejecutivo a que, conforme a las posibilidades de la Provincia, se estructuren los organismos de aplicación, conforme las posibilidades reales de la Provincia.

El artículo siguiente, el 66, dice: "Sin perjuicio de las potestades y atribuciones determinadas en los artículos precedentes, también corresponden al órgano de aplicación de la política ambiental las siguientes funciones...", y hay varios incisos. Sería quizá un poco tedioso leer a cada uno, pero yo repararía en el inciso c) de este artículo 66, por cuanto creo que da respuesta a una de las reservas planteadas en su exposición por el senador preopinante, respecto a que esta ley cercenaría o limitaría las posibilidades de desarrollo de la Provincia en materia agropecuaria o que pondría un límite arbitrario u operando en forma autoritaria sobre ciertas prácticas actualmente dominantes o de difusión en ese aspecto o en ese campo de la actividad. El inciso c) de este artículo 66 dice: "Impulsar iniciativas...". Dice "impulsar", no dice imponer, hay una diferencia sustancial entre ambos términos. La ley -reitero- dice: "Impulsar iniciativas de políticas agropecuarias que contemplen los aspectos ambientales y que posibiliten desarrollar un sistema de indicadores de sustentabilidad agropecuaria, a nivel provincial y de la región". Creo que quien lea concienzudamente este artículo y más concretamente este inciso, ha de coincidir conmigo en que de ninguna forma se está obrando o se

pretende hacerlo en el futuro, de forma autoritaria o de forma compulsiva, cercenando posibilidades de desarrollo económico.

En el artículo 68, otro aporte interesante me parece que es la creación del Consejo de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Textualmente, dice el artículo: "Créase el Consejo de Ambiente y Desarrollo Sustentable con carácter de órgano asesor consultivo, no vinculante, del órgano de aplicación de la presente ley."

El artículo subsiguiente, el 69, establece que este Consejo, que -insisto- tendrá carácter de asesor consultivo no vinculante, estará presidido por el titular del órgano de aplicación ambiental e integrado en forma honoraria por representantes del Estado provincial y representantes de los Estados municipales.

Y el artículo 70 establece que la presidencia del Consejo de Ambiente y de Desarrollo Sustentable, que insisto, a riesgo de ser reiterativo, tendrá el carácter de consultivo, no vinculante y se desempeñará en forma honoraria, deberá convocar a participar en las sesiones y trabajos de la misma, así como de sus comités técnicos, a representantes de organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, organizaciones intermedias, colegios profesionales, universidades, institutos de ciencia y tecnología y toda otra persona física o jurídica que, a juicio del Consejo, pudiese aportar sus conocimientos para el buen desempeño de las funciones asignadas al mismo.

Creo que en la redacción de este artículo 70 queda palmariamente demostrado que el órgano de aplicación o el Consejo de Ambiente y de Desarrollo Sustentable que se crea abre, por así decir, el juego a los saberes o a los aportes de estamentos muy diversos y legalmente reconocidos, y de solvencia igualmente reconocida.

En el artículo 72 se crea el Fondo Ambiental Provincial, destinado a la atención de las actividades emergentes de la aplicación de la presente ley, de carácter acumulativo y sin perjuicio de las partidas que pudieren serle asignadas por Ley de Presupuesto, con afectación de recursos provenientes de aportes del Estado Nacio-

nal correspondientes a planes o programas de orden nacional; el producido por la aplicación de las sanciones pecuniarias que la ley contempla; contribuciones voluntarias de empresas, instituciones particulares u organizaciones no gubernamentales interesadas en la conservación del ambiente; otros recursos que se perciban como consecuencia de acuerdos o convenios celebrados con personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, compatibles con el objetivo de la presente ley; y aportes provenientes de los secretariados de las convenciones ambientales internacionales y de los organismos de financiación de programas ambientales y para el desarrollo sustentable.

Por último quisiera, señor presidente, para no extenderme más en el análisis puntual de cada uno de los artículos, hacer la salvedad, la corrección o el retoque de que el artículo 92 deberá rezar de la siguiente manera, expresando que "Los anexos I, II y III forman parte integrante de la presente ley".

Es todo cuanto tengo por expresar a este respecto, señor presidente.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Islas.

Sr. Senador (Pacayut): Señor presidente: Tomando como un todo un concepto lo versado por el senador Firpo, profesional también de un área que tiene que ver con el recurso suelo, veo, escucho y respeto, y creo que también hay ejemplos de vivencias en el sentido de que cuando salen leyes no consensuadas en la dimensión de los parámetros que en las distintas actividades, sobre todo las productivas, deben ser limitadas en base a situaciones estadísticas, técnicas y de mecanización, veo que estamos tomando al recurso suelo como un elemento tierra, desde el punto de vista de recurso sustentable, humanitario, y quizás estamos dejando de lado el recurso suelo como un elemento de fijación de alimentos, con una proyección, para algo que también tiene y es humanitario, que es la gente que se alimenta y que vive del sector.

Compartiendo filosóficamente la autoría de los miembros, de las consultas y de los consultados dentro de la Comisión de

Medio Ambiente, me parece que esto no tendría la validez en una provincia como Entre Ríos, de querer implementar la actividad agropecuaria como normalmente se toma, como una zona de ampliación de fronteras agrícolas. Quizá esto en el ámbito de la Nación tenga ciertos requerimientos y visos de emergencia y urgencia, en virtud de ciertas degradaciones que se producen en el recurso suelo.

La provincia de Entre Ríos, más allá de los pequeños departamentos, que quizás hoy están recurriendo al recurso suelo, probablemente no entrerrianos, sino - como lo dice siempre el senador preopinante por La Paz- un poco como recurso económico, lo que es también compartido por mí; pero me preocupa el hecho de que estamos en una provincia en la que la labranza cero es un elemento que no sólo está sostenido su rendimiento en la parte genética, en el trasvasamiento genético de ciertos elementos.

Por lo tanto y para no extender una discusión que linda entre la tierra y el suelo, dos elementos conceptuales totalmente distintos desde el punto de vista del uso, y viendo el riesgo y tomando como parámetro cierto modismo que se usó en determinado momento en discursos políticos, olvidándonos del recurso, como fue la Ley Antirrepresas, que en ningún lugar se puede poner más nada, creo que en esto hay que dejar ciertos parámetros librados a las situaciones de evaluación, y no de determinadas Cámaras, en virtud de la influencia que pueden ejercer determinados sectores que sí tienen muchas veces el tiempo en su actividad para llegar a las Cámaras. Porque probablemente el tipo de producción esté mezclado en su situación del dólar, de su tarea productiva, de la lluvia, las inundaciones, y no puedan recalar en estas comisiones legislativas, como sí lo pueden hacer otros estudiosos del recurso tierra.

Creo que no podía, en tan valiosa y delicada ley, dejar de tomar intervención, porque muchos de nosotros no integramos la Comisión de Medio Ambiente; pero sí integramos la Comisión de Producción, y como miembro de la misma no puedo escapar a pedir que pase a la misma y también se revea y se fije en todo caso

términos a la dicha Comisión de Producción. Esto quiero solicitar a la Cámara, porque creo que sería dar a todos los sectores involucrados el mismo derecho que tienen los demás para opinar.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Uruguay.

Sr. Senador (Medina): Señor presidente: Voy a comenzar con algo que por ahí va a causar risa. Soy integrante de la Comisión de Salud, y estoy como Pinochet en el día del amigo.

Porque ayer a la tarde estuvimos reunidos acá integrantes de la Comisión de Salud y yo pensaba, porque esto se había hablado y de ahí mi no entendimiento de que en el extractín de la fecha no aparezca lo que habíamos tratado, que era este texto. Quiero que se nos explique o se me explique cuál fue el motivo por el que en el extractín aparece otro proyecto y no el de noventa y tantos artículos que tratamos ayer en la comisión. Si esto va a acarrear dificultades, diría que tiene que volver a comisión, ver qué hacer, y como integrante de la Comisión de Salud estoy solicitando que se nos explique esto a todos los integrantes antes de la sesión.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Quisiera hacer dos o tres consideraciones, señor presidente.

Una tiene que ver, un poco continuando con lo que decía el senador Medina, que debió constar en el extractín el despacho de comisión dado que, por ejemplo, el senador Rosas Paz hizo su fundamentación de este proyecto sobre el despacho de comisión, y no sobre el que consta en el extractín y tiene en sus manos la mayoría de los senadores. Éste es uno de los aspectos.

Por otro lado, quiero dejar salvada una situación que más allá de la discusión puntual de la tierra, del suelo y de los intereses de los distintos sectores productivos, me parece que esta Provincia necesita y merece tener una ley tan importante como la de preservar los recursos naturales,

porque así como acá se ha referido a un tema puntual yo también quiero referirme a un tema puntual, cual es exigir a las diferentes empresas o a las diferentes concesionarias que vayan a hacer distintas obras en la provincia de Entre Ríos, un estudio serio y cierto de impacto ambiental.

Los victorienses hemos tenido la suerte de que se esté construyendo en nuestra zona una de las obras más importantes, tal como lo fundamentara en oportunidad de solicitar su continuidad, pero es cierto también que cuando se concesionó esta obra no hubo un estudio serio, cierto y veraz sobre el impacto ambiental que la misma iba a ocasionar, y que hoy está ocasionando en nuestra zona, sobre todo lo que tiene que ver con uno de los recursos fundamentales de subsistencia para nuestra zona como es, por ejemplo, la pesca, donde muy poco se dijo acerca del impacto ambiental que va a ocasionar esta especie de endicamiento, más todas las vibraciones, ruidos, sonidos y contaminación que puede ocurrir producto de un accidente en nuestro río, en nuestras aguas, en nuestras islas, y esto no fue en su momento debidamente exigido en la concesión, porque lamentablemente la provincia de Entre Ríos no cuenta con una ley.

Lo que yo temo es que todas estas dilaciones hagan que nunca contemos con una ley y que sigamos degradando nuestro ambiente y nuestra riqueza natural, que es muy rica y que seguramente -coincidiendo con lo que decía el senador Rosas Paz- alguna vez va a ser objeto de que algunos quieran apoderarse de nuestras riquezas.

Pero también tenemos que reglamentar muchas cuestiones. Por un lado, se quiere proteger el suelo y la actividad agraria, pero por otro lado seguimos contaminando nuestros arroyos cuando muchos de estos productores lavan los tanques con los que hacen las fumigaciones, o la utilización de insecticidas, de fertilizantes, contaminando nuestros arroyos y que, en definitiva, terminan contaminando nuestros ríos.

Obviamente, éste es un tema muy amplio, es un tema para la discusión puntual en muchos de estos aspectos, pero sería lamentable que no tengamos una ley marco en nuestra Provincia y que sigamos

despilfarrando los importantes recursos naturales que hoy tenemos.

Si este proyecto va a pasar a comisión, creería que debe tener un tratamiento rápido, porque de lo contrario los intereses de distintos sectores van a prevalecer por sobre la preservación del medio ambiente humano.

Vuelvo a insistir, señor presidente, me parece que como mínimo cada presidente de bloque debería contar con el despacho de comisión para que luego lo distribuya entre sus integrantes. Esto en razón de que el que ha sido difundido en el extractín es un proyecto de solo 34 artículos, y el que fue dictaminado en comisión y al que hacía referencia el senador Rosas Paz tiene 93 artículos; por eso, sería bueno que contemos todos con el dictamen, que podamos analizarlo y discutirlo, pero también sería bueno que esta Cámara pueda sancionar un proyecto de ley de conservación del medio ambiente humano.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor presidente: No tengo dudas de que todos los senadores que estamos sentados aquí queremos conservar el medio ambiente y estamos en defensa de eso. Lo que pasa es que si uno mira un camino largo, tal vez no estamos mirando en el mismo lugar, pero que en la punta del camino estamos pensando lo mismo.

Quiero dejar una expresión como hombre de campo, para resumir lo que es esta ley, para ver si es más fácil entenderlo de esta manera y que no se mal interprete. Creo que normalmente, cuando uno comienza a andar en un vehículo, comienza a bajos kilómetros por hora, haciendo los distintos cambios, nosotros con esta ley arrancamos a trescientos kilómetros por hora a legislar sobre el medio ambiente, éste es para mí el tema. O sea, sin tener las bases fundamentales para poder legislar, deberíamos comenzar con una ley mucho más concreta, más resumida, más posible.

Esto que es un colchón de buenas intenciones, pero de muy difícil ejecución. Y a mí me interesaría ejecutar algo acerca del medio ambiente, esto es infinito, yo quisiera comenzar -como decía- poniendo

primera, segunda, tercera, cuarta o quinta, y no superarlo a Schumacher en esta resultante, en el primer día de ejecución de una ley.

En cuanto al impacto del medio ambiente en Victoria, yo quiero decirle al senador Liberatore que sé que fue una de las grandes preocupaciones desde el inicio de la gestión y que la Dirección de Medio Ambiente trabajó con muchos técnicos, no conozco las conclusiones finales, pero sé que existía preocupación con respecto a este tema. Reitero, no sé si hubo alguna conclusión, pero sí sé que era una de las preocupaciones del inicio, qué es lo que podía pasar.

En cuanto al tema de los plaguicidas y las intoxicaciones que provocan en los arroyos, me viene bien para decir que hay varias leyes en la Secretaría de la Producción, son seis o siete leyes que legislan muchas de estas actividades; lo que pasa es que no las aplicamos, éste es el gran tema, y éste es el gran miedo que yo tengo de esta ley que -como dije- es un colchón de buenas intenciones pero de muy difícil aplicación. Por eso es que yo quiero una ley mucho más concreta y posible, que realmente legisle y se ejecute y cuidemos el medio ambiente. Están las leyes de Pesca, de Caza, de Suelos, de Aguas, de Reservas Naturales, de Montes Naturales y la de Plaguicidas. Todas estas leyes ya están en la Secretaría de la Producción. La verdad, debería haber una sola ley. Teóricamente, esta ley de medio ambiente aparecería como en una situación de superioridad o supremacía sobre todas esas leyes que he mencionado que ya existen en la Secretaría de la Producción.

De alguna manera sería una ley madre, como lo dice el artículo 92 en los siguientes términos: "Toda norma provincial de igual o menor jerarquía que se contraponga, altere o viole los objetivos, principios, derechos y obligaciones establecidos en esta ley queda automáticamente derogada." No sé estas otras leyes en qué lugar van a entrar. Y una de las cosas que yo estoy pidiendo y que he hablado con el justicialismo, creo que si hay 500 leyes tendrán que haber 100 leyes, porque esas siete leyes que yo nombré de la Secretaría de la Producción para mí son una

barbaridad, al final no se ejecuta ninguna, el CORUFA de la Ley de Aguas no funciona. Uno quiere ser pragmático, quiere ser práctico, y que realmente lo que se haga tenga validez. Y que no suceda como a veces pasa respecto de cada uno de los departamentos, que nosotros anunciamos y le pedimos a cada uno de los gobernadores, mediante proyectos de comunicación o de resolución, para hacer un camino, un puente, los desparramamos en el departamento diciendo que hemos quedado bien. ¿Pero qué es lo que sucede después, contrapuesto a esto? Que cuando se fomenta y se distribuya, se va a hacer tal ripio, tal puente, tal camino, cinco años después dicen: los políticos son unos mentirosos, promulgan un montón de cosas, dicen un montón de cosas. Porque la gente no conoce en plenitud cuál es la dimensión de una comunicación, una resolución, un decreto o una ley, y después dicen "los políticos son unos mentirosos, porque ya anunciaron ese camino como diez veces", o dicen "ya se presupuestó tres o cuatro veces y se afanaron la guita". Estas cosas yo creo que tenemos que limitarlas y tenemos realmente que de alguna manera consensuarlas, para jerarquizar la función de legisladores de cada uno de nosotros, hacer cosas posibles, que se ejecuten, y si es posible que se presupuesten.

Esta ley debería tener un presupuesto, porque éste es un infinito en presupuesto. Una Provincia quebrada, con una deuda enorme para este Gobierno y para los que vienen, hacer leyes que no tengan presupuesto, no nos engañemos, es mentirnos a nosotros mismos, es mentirle a los entrerrianos. De una vez por todas debemos ser responsables y hacer cosas coherentes. Cada proyecto que presentemos, deberíamos presupuestarlo, y si es posible saber de dónde va a salir el dinero, porque de lo contrario le estamos tirando al Ejecutivo una responsabilidad que nunca se va a hacer y aparecemos todos los políticos como grandes mentirosos.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Quiero manifestar, primero, la posición del

bloque de senadores radicales que entiende importante e imperioso que haya en la Provincia una ley marco de Medio Ambiente.

Es evidente que en el trabajo de la comisión surgió un dictamen que es el que debió ingresar para su tratamiento, y en cambio se incluyó otro proyecto.

Para no demorar innecesariamente el tema, vamos a proponer que se reúna la Comisión antes de la próxima sesión y que quede este tema con tratamiento preferencial, con o sin despacho, de manera que en la próxima sesión de la Cámara, dentro de quince días, se pueda agotar el debate, tengamos todos los integrantes del Senado el proyecto que va a estar en discusión y poder participar plenamente en el debate.

La intención no es postergar indefinidamente la aprobación de una ley marco de Medio Ambiente, sino poder estar todos en igualdad de condiciones en cuanto a lo que se está discutiendo y contar con los elementos para la sesión. Yo quería hacer esa propuesta concreta, no con el objetivo de cerrar el debate de fondo sino, al contrario, en todo caso seguir profundizándolo para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Islas.

Sr. Senador (Pacayut): Es para hacer referencia a la existencia de leyes, que mencionó también el senador Firpo.

La Ley Antirrepresas ya existía cuando se planteó todo el esquema del puente Rosario-Victoria. Sucede que el impacto de las leyes es según cómo se encuadre técnicamente.

El puente Rosario-Victoria, donde el 78 por ciento de su extensión es un represamiento, la única diferencia de no ser una represa generadora de electricidad es porque el puente no actúa como vertedero, por eso el impacto que hoy tiene y va a tener el puente Rosario-Victoria es similar a cualquier tipo de represamiento. En cambio, los voltajes, los intereses y la manera en que se le presenta a la sociedad la obra en sí, es lo que genera las reacciones de los gobernantes y las posibilidades electorales.

Porque todas las críticas hechas, en cualquier tipo de represamiento, en

cualquier lugar sobre el río Paraná, tienen igual o mayor impacto ambiental, con un déficit ecológico terrorífico, que ya lo están viviendo las poblaciones ribereñas, de Rosario-Victoria.

Esto también es válido, porque parece ser que hicimos la ley y ya podemos dormir tranquilos, y cuando los despertamos ante un proyecto, aplicar la ley y seguir de largo. No sea que con la elaboración de esta ley estemos generando nuevamente alguna excusa para poder generar obras que sí impactan, pero que convienen a algunos sectores y que dan trabajo a otros también.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: En función de que en su momento tuvo la generosidad el senador Firpo de concederme la palabra, un poco con efecto diferido, voy efectivamente a manifestarme en este tema.

Creo que, inclusive para evitar un problema de tipo reglamentario, debemos diferir el tratamiento de lo que acá se está discutiendo. Esto no significa de ninguna manera, ni menoscabar el tema del medio ambiente ni menoscabar los estudios y las consultas que se pudieron haber hecho. Se advertirá que estamos acá discutiendo u oyendo la discusión sobre un tema, un dictamen de comisión que nadie tiene en sus bancas.

Además, este mismo Cuerpo en la sesión anterior dio el visto bueno para que hoy estuviera en el orden del día, con preferencia, un texto que es el que figura acá, que es el texto del senador Colobig, el cual en su momento tuvo oportunidad de alcanzármelo e hicimos algunas observaciones. Esto no significa que lo que ha hecho la Comisión de Salud y Medio Ambiente sea malo ni mucho menos, ni remotamente, no puedo decir ni que sea malo ni que sea bueno porque no lo conozco al dictamen.

Entonces, para evitar todo este tipo de circunstancias y cerrar ya una discusión que parece un poco como ociosa, solicitaría, señor presidente, que se pase para la próxima sesión, dando la más amplia difu-

sión al dictamen producido, que creo que con eso interpreto también la opinión del señor senador Pacayut, a los efectos de que todos podamos conocerlo y opinarlo, y si efectivamente tiene las bondades que se han proclamado, darle el exequátur legislativo, y si no, corregirla.

En su consecuencia, confirmando lo que decía el senador Ghiano, voy a solicitar en forma concreta y como moción concreta que se pase el tratamiento de este proyecto para la próxima sesión, y que se lo distribuya realmente en todas aquellas comisiones que puedan tener algún tipo de opinión, como pueden ser las de Producción o la de Legislación, a los efectos de que se analice en profundidad una cuestión que es de enorme trascendencia, en la cual todos estamos contestes de que tiene que protegerse el medio ambiente.

No solamente acá hay problemas de producción que son muy importantes, hay también problemas jurídicos que son muy importantes, hay problemas de proyección futura de la realidad de la región. Por eso, tomando un poco lo que decía el senador Ghiano, propongo concretamente que pase para la próxima sesión y se distribuya en todas las comisiones para su conocimiento.

Sr. Presidente (Colobig): Previo a votar la moción del señor senador Campos, voy a concederle la palabra al señor senador Cinto que la había solicitado.

Sr. Senador (Cinto): Comparto lo que dice el senador Campos, pero lo que no veo como efectivo es pedir preferencia para la próxima sesión, atento a que estamos sobre el tema del Presupuesto; la preferencia tendría que ser, no para la próxima sesión, sino para la siguiente.

Evidentemente lo que aquí está faltando, más allá del trabajo que hay que reconocer que ha hecho la Comisión de Salud y Medio Ambiente, es el consenso suficiente para que se trate en el recinto. Hay consenso en la Comisión pero no da el consenso en el recinto.

Entonces, comparto con el senador Campos que esto se amplíe a otras comisiones, atento a lo que se ha dicho hoy en el recinto, tanto a las de Producción y de Legislación General, y también se habló de

la de Presupuesto y Hacienda, porque es una ley que va a necesitar de recursos. Debería darse intervención a la Comisión de Presupuesto para no quedar después en el camino, sin dinero para efectivizar las acciones.

Esto completaría un poco la moción del senador Campos.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente, no está previsto reglamentariamente el tratamiento preferencial para la segunda sesión. Diría que como no sabemos cuándo se va a tratar el Presupuesto en Diputados, lo dejemos para la próxima sesión, con o sin despacho de comisión. Si hay novedades en cuanto al tratamiento del Presupuesto, en la próxima sesión lo pasamos a la siguiente.

Por otro lado, quiero informar a los señores senadores que en la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos la posibilidad de sesionar la semana que viene si el Presupuesto se aprueba mañana en la Cámara de Diputados. Si esto sucede, el martes estaríamos convocando a sesión para que tenga ingreso el Presupuesto en el Senado.

Sr. Presidente (Colobig): Está a votación la moción del senador Campos, y que el proyecto pase también a las Comisiones de Producción y de Legislación, a lo que agregaríamos el pase a la de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Como vamos a estar todos los senadores, diría que se amplíe en la Comisión de Salud y Medio Ambiente la convocatoria a todos quienes les interese participar, porque si no, no vamos a tener quórum para el tratamiento en las otras comisiones.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Uruguay.

Sr. Senador (Medina): Señor presidente, ¿el despacho de comisión está aprobado? ¿Sí o no?

Sr. Presidente (Colobig): El despacho de comisión está aprobado.

Sr. Senador (Medina): Está aprobado. Lo que hubo fue una gran desprolijidad, nos guste o no nos guste. Me parece que llegar a esto, con algo que ya está aprobado por la comisión respectiva, no es lo correcto. No estoy en contra de esto, sino en contra de la desprolijidad con la que hemos trabajado.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente, es para expresar que a mi entender deberíamos reflexionar sobre cuál es el valor que le reconocemos o le asignamos, no sólo en tiempo presente sino hacia adelante, a los despachos de comisión. Porque en mi condición de presidente de la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente debo recordar que ésta es la segunda oportunidad en la que un despacho firmado por la mayoría de sus integrantes, que se entiende, si nos respetamos entre nosotros mismos, quien firma un despacho no lo hace porque autoritariamente el presidente de la misma le diga: Pon tu firma allí. Creo que se plantea la cuestión de reflexionar, de indagar, de interpelarnos a nosotros mismos acerca de cuál es el nivel de responsabilidad o de minuciosidad con el cual estamos trabajando.

No tengo objeciones, nunca las he tenido, de manera que sería una necesidad de mi parte tenerlas en esta oportunidad y sería una incoherencia con mi historia personal, poner cortapisas al consenso o poner límites a la suma de saberes; pero creo que en esta Legislatura, en este Cuerpo, se han tratado muchos proyectos que por su importancia también hubieran merecido, no sólo un plenario, sino varios.

Sr. Presidente (Colobig): Quiero hacer una aclaración respecto al porqué no figura en el extractín el dictamen de la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Es porque llegó recién, y me informan desde la comisión

que no hubo tiempo material para incluirlo en el extractín.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente, para simplificar y en abono de lo que he sostenido, usted lo acaba de señalar, hago moción de que lo pasemos para la próxima sesión y que ese dictamen que acaba de llegar se distribuya, sin tantas formalidades, a todas las comisiones para que el día del debate estemos en condiciones de discutirlo, cosa que ahora no podemos por no tenerlo a disposición aquí.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el senador Campos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Lo que no me queda claro, señor presidente, es si se va a distribuir.

Sr. Presidente (Colobig): Así es, señor senador.

Sr. Senador (Liberatore): ¿Pero no va a haber reuniones de comisiones, simplemente va a ser una decisión concienzuda de cada uno de los senadores, entonces...

Sr. Presidente (Colobig): Me permito pensar que se podría realizar una reunión ampliada de la Comisión de Salud y que allí concurran todos los senadores que quieran hablar sobre la ley marco de medio ambiente y emitir su opinión. Creo que la generosidad de los miembros de la Comisión de Salud permitirá modificar o no el dictamen que ha sido aprobado.

Sr. Senador (Liberatore): Sería bueno fijar el día de la reunión, si es que se puede.

Sr. Senador (Firpo): No es tan fácil coincidir en un día para el trabajo en conjunto...

Sr. Presidente (Colobig): Habría que esperar hasta mañana para saber si se

aprueba o no se aprueba el Presupuesto en la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Si el presidente de la Comisión, que está presente, está de acuerdo, fijar ya una fecha y un horario. Si no se aprueba el presupuesto, cumplimos esa fecha y ese horario; si se aprueba el presupuesto vamos a estar sesionando el martes, en todo caso se rediscute la fecha y el horario. Esto para no quedar pendiente de un hecho que es ajeno a nosotros y que puede suceder o no.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Para decir que más allá de la disposición que me anima y en esto me reitero, me ratifico una vez más en la vocación de diálogo, creo que del análisis de tres años y medio que llevamos de gestión legislativa, no ha sido usual, no entro a calificar de otra manera, digo que no ha sido usual que a un presidente de comisión se le imponga, en forma intempestiva casi, que en determinado momento tenga que fijar día y hora de reunión.

Comprometo mi mejor voluntad a esos fines, pero creo que no ha sido al menos, por eso digo que no entro a calificar, no hago un juicio de valor, digo que no ha sido lo usual.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Para poner término a esta ociosa discusión, yo diría que pasemos el tratamiento para la próxima sesión y, vuelvo a insistir, distribúyase el dictamen, que todo el mundo lo conozca, lo estudie, haga sus aportes.

Quizás, para no herir susceptibilidades de ningún tipo, una imposición de fechas puede ser irritativa, distribuyámoslo y en el momento de la discusión vamos a tener las opiniones formadas, cosa que hoy lamentablemente no las tenemos en función de que ni siquiera se ha podido distribuir el dictamen.

Reduzcámonos a pasar a la próxima sesión el tema y, por favor, con generosidad y con la capacidad conque siempre lo hace comisiones, que distribuyan el dictamen, así lo conocemos.

-Asentimiento general.

8.3 - Fondo Provincial de Lucha contra el Abigeato. Creación.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Corresponde considerar el asunto número 3.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General han considerado el proyecto de ley, del que son autores los señores senadores Campos e Irigoyen, por el que se crea el Fondo Provincial de Lucha Contra el Abigeato, el que se conformará con el treinta por ciento (30 %) del producido de las multas a aplicarse a infractores de las disposiciones en materia impositiva que regulan la compraventa y transporte de ganado mayor y menor, conforme las disposiciones que en la materia regula el Código Fiscal de esta Provincia, con sus modificatorias; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Créase el Fondo Provincial de Lucha Contra el Abigeato, el que se conformará con el treinta por ciento (30 %) del producido de las multas a aplicarse a los infractores de las disposiciones, que en materia impositiva, regulan la compraventa y transporte de ganado mayor o menor, conforme las disposiciones que en la materia regula el Código Fiscal de esta Provincia, con sus modificatorias.

Art. 2°: Dicho fondo será destinado a la adquisición de material necesario por parte de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, para la actividad de prevención y represión de los delitos de los artículos 163 inc. 1° y 167 inc. 4° del Código Penal Argentino, en cuanto tengan por objeto la sustracción del tipo de ganado referido en el artículo anterior. También será destinado a la capacitación de personal policial y a la implementación de campañas publicitarias, que tengan por destino la prevención del abigeato.

Art. 3°: A tales fines se procederá por el Poder Ejecutivo Provincial a la apertura de una cuenta bancaria, en la entidad que oficie de agente financiero de la Provincia.

Art. 4°: El señor jefe de la Policía, deberá rendir cuentas en forma anual ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en relación a la utilización de dichos fondos.

Art. 5°: El señor ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia y el jefe de Policía de la Provincia, implementarán las tareas de prevención en relación al delito de abigeato y establecerán normas operacionales para la efectivización de los objetos previstos en la presente. Asimismo, los funcionarios mencionados, conjuntamente con el director provincial de Rentas, planificarán los operativos de detección de los infractores a las normas fiscales referidas en el artículo 1° de la presente, estableciendo criterios de racionalidad en la persecución fiscal, priorizando la misma respecto de los grandes evasores.

Art. 6°: La Honorable Legislatura a través de las comisiones correspondientes de ambas Cámaras, conjuntamente con los funcionarios mencionados en el artículo precedente, analizarán la actualidad y eficiencia de los acuerdos existentes con la Nación y otras provincias, relacionadas con la prevención e investigación de la comisión de los ilícitos referidos en el artículo 2° de la presente y la implementación de las medidas surgidas.

Art. 7°: Los funcionarios del Poder Ejecutivo mencionados, elevarán a la Honorable Legislatura de la Provincia, un informe cada sesenta (60) días sobre el resultado de las actividades desarrolladas como así también, sobre la implementación y efectivización de medidas conjuntas con autoridades de otras jurisdicciones vecinas.

Art. 8°: El Poder Ejecutivo, procederá a reglamentar la presente ley dentro de los treinta (30) días de su publicación.

Art. 9°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 19 de marzo de 2003.

Juan E. Ghiano. Juan C. Lucchessi. Jesús D. Liberatore. Hugo A. Lesca. Juan A. Colobig. José D. Irigoyen. Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Este proyecto se anima en una lucha importante que se está desarrollando o se pretende desarrollar contra el abigeato, en sus formas particularmente previstas en el Código Penal, atenuadas y agravadas. Seguramente de este tema la gente vinculada a las actividades pecuarias podrían darnos toda una clase.

A lo que se aspira acá es a llenar un vacío, porque como es sabido, la ley que aprobó esta Legislatura, la 9404, ha sido declarada inconstitucional, desde el momento que se ha fustigado la prohibición de la excarcelación para quienes cometieran o fueran investigados por este tipo de delito, o sea que estamos otra vez en el tema a fojas cero.

Con esto se aspira a generar un fondo, en base a algo que para mí es fundamental, que es la prevención. Con este fondo, en las condiciones previstas por la ley, se aspira a dotar de recursos a quienes tienen la misión concreta de prevenir y, en su caso perseguir, la comisión de estos delitos.

Este proyecto ha sido conversado con gente vinculada a las actividades jurídicas, judiciales y algunos sectores vinculados también a la actividad agropecuaria, por lo que se estima como un avance en algo que tiene que ser mucho más profundo y más serio, pero creemos que con esto se puede coadyuvar a la tarea eficaz de la prevención policial en zonas muy difíciles de acceso como son las zonas rurales.

Ese es el ánimo que anima este proyecto, con una serie de obligaciones a cargo del Ministerio de Gobierno y de la Policía, y también una tarea de contralor que se prevé para la Honorable Legislatura, como sucede en el artículo 6° donde deberá analizarse a través de las comisiones correspondientes de ambas Cámaras, la eficacia de los acuerdos existentes con la Nación y con las provincias para el análisis de este tipo de delito.

Recuerdo que en la sesión pasada se aprobó la ratificación del convenio policial interprovincial, uno de cuyos objetos fundamentales, dado que el delito de abigeato no reconoce fronteras, es precisamente su lucha.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado, por unanimidad. Pasa a revisión a la Cámara de Diputados.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 12 y 35.

EMILIA ELENA GARCÍA
Subdirectora del Cuerpo de Taquígrafos